

## TESTIMONIO

Adela Díaz de Vera

**F.P. CONGELADOS/DANA SOCIEDAD ANÓNIMA**

MANUEL VERA CAVERO.-

**DANIEL ARREGU DEL RIO**  
NO CARIO  
CHINCHA - ALA

NUMERO CUATRO MIL CIENTO SESENTIUNO.

## EN CHINCHA ALTA, A

NO CORRE.-

## RECTIFICACION DE AREA Y PARTICION

CINCO DE JULIO DE

DON: FRANCISCO CHUMBLAUCARÍOS Y OTROS

MIL NOVECIENTOS NO-

( MINUTA NRO 3,907... )

VENTA ANTE MÍ DANIEL

GADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON EL NÚMERO

TRESCIENTOS SETENTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTISEIS EN EL

REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS

NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBU-

TARÍA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MI

CUATROCIENTOS DIECISEIS, FUERON PRESENTES: DON FRANCISCO

CHUMBAUCA RIOS, MAYOR DE EDAD, NATURAL DEL DISTRITO DE CHIN-

CHA ALTA, PROV. CHINCHA, DPTO. ICA, CASADO CON DOÑA ELMIRA

**FUCCINELLI CUELLO, INDUSTRIAL, CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO**

VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTIDOS MIL CIENTO SESENTI.

SEIS, CON LIBRETA MILITAR CON EL NÚMERO

Y CON Li-

BRETA TRIBUTARIA NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MI



CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTINUEVE

Nº 876824

**Notaría Pública**  
DANIEL AREGU DEL ROS

//////.... DOSCIENTOS NOVENTISIETE, DOMICILIADO EN CARRETERA  
A SUNAMPE-CHINCHA; DON MANUEL ALFONSO CHUMBIAUCA RIOS, MAYOR  
DE EDAD, NATURAL DEL DISTRITO DE SUNAMPE, PROVINCIA DE CHINCHA  
DPTO. DE ICA, -- SOLTERO, INGENIERO QUÍMICO, CON LIBRETA -  
ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL  
SETECIENTOS CUARENTA CON LIBRETA MILITAR CON EL NÚMERO TRES-  
CIENTOS SETENTA Y TRES MIL CERO CERO CERO AÑ  
-- DOMICILIADO EN CARRETERA CHINCHA-SUNAMPE; DON JO-  
SE EVORCIO CHUMBIAUCA RIOS, MAYOR DE EDAD, NATURAL DEL DIS-  
TRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE  
ICA, CASADO CON DOÑA MARINA RAMOS DE CHUMBIAUCA, COMERCIANTE,  
CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO SEIS MILLONES CINCUENTIO-  
CHO MIL CERO QUINCE Y CON LIBRETA MILITAR CON EL NÚMERO  
DOMICILIADO EN GUILLERMO DANSEY MIL TRESCIENTOS  
SESENTA-LIMA; DON MARCOS CHUMBIAUCA RIOS, MAYOR DE EDAD, NA-  
TURAL DEL ARCHIVO DE ARCHIVO, ATLA ARCHIVO DE ARCHIVO  
CASADO CON DOÑA HILDA DIEZ DE CHUMBIAU-  
CA, ABOGADO, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO SIETE MILLONES  
DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTIDOS Y CON LIBRE-  
TA MILITAR CON EL NÚMERO  
DOMICILIADO EN CALLE CA-  
LLAO NÚMERO CHINCHA; DOÑA MARIA  
ANGELICA CHUMBIAUCA RIOS VIUDA DE MARTINEZ, MAYOR DE EDAD,  
NATURAL DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA  
DEPARTAMENTO DE ICA; VIUDA, DE OCUPACIÓN: SU CASA; --  
CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS  
OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA  
NÚMERO UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTICUATRO MIL NOVECIENTOS

# TESTIMONIO

A////.....OCHENTINUEVE, DOMICILIADA EN LA AVENIDA LA SALUD NÚME-  
RO CIENTO CUARENTIDOS - - - CHINCHA; DOÑA HILDA CHUMBIAUCA -  
RIOS DE GRIMALDI, MAYOR DE EDAD, NATURAL DEL DISTRITO DE DISTRI-  
TO DE CHINCHA ALTA, PROV. CHINCHA, DPTO. DE ICA; CASADA CON  
ATILIO GRIMALDI BOSSIO, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU  
CASA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIEN-  
TOS OCHENTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTIDOS Y CON LIBRETA TRI-  
BUTARIA NÚMERO C- CUATROCIENTOS NOVENTINUEVE MIL CUATROCIE-  
TOS NOVENTIOCHO, DOMICILIADA EN GUAYABO-DOÑA DORA FRANCISCA  
CHUMBIAUCA RIOS, MAYOR DE EDAD, NATURAL DEL DISTRITO DE T  
ESTADO DE LOS AGUAS, AQUALIENVO DE BOCA ANIPATA ACHUOS COA VIUDA, DE  
OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU CASA, CON LIBRETA ELECTORAL  
NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTINUEVE MIL SEIS-  
CIENTOS CUARENTIUNO, DOMICILIADA EN AVENIDA BOLIVIA NÚMERO  
TRESIENTOS VEINTICINCO-DEPARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS TRES-  
MANUELA  
ALIMA; DOÑA GLORIA/CHUMBIAUCA RIOS, MAYOR DE EDAD, NATURAL DEL  
DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO  
DE ICA; - - - SOLTERA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU  
CASA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHOCIE-  
TOS CUARENTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTINUEVE, DOMICILIADA  
EN CARRETERA CHINCHA-SUNAMPE SIN NÚMERO; DOÑA BLANCA ELISA  
CHUMBIAUCA CLETO, MAYOR DE EDAD, NATURAL DEL DISTRITO DE CHIN-  
CHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, CASADA CON  
DON VICTOR ERNESTO RODRIGUEZ SORIA, OCUPACIÓN SU CASA/  
DOMICILIADA EN PEDRO MO-  
RENO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTIOCHO-CHINCHA ALTA, CON LIBRETA  
ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTICUATRO  
MIL NOVECIENTOS CUARENTA; DOÑA ROSA IVOGNE CHUMBIAUCA DE CE-  
MAYOR  
DESTINO, DE EDAD, NATURAL DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA  
DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CASADA CON DON JULIO



CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA

Nº 876822

**Notaría Pública**

DANIEL ARECO DEL RIO

//////.....CELESTINO QUIJANDRIA, DE OCUPACIÓN -  
 ACTUAL: ENFERMERA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEIN-  
 TIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUEN-  
 TINUEVE, DOMICILIADA EN PEDRO MORENO NÚMERO DOSCIENTOS TREIN-  
 TIOCHO CHINCHA; DON LUIS ALFREDO CHUMBIAUCA CUETO, MAYOR DE EDAD  
 NATURAL DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA DE  
 PARTAMENTO ICA, CASADO CON DOÑA CARMEN GONZALES  
 GANADERO; - CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES  
 SETECIENTOS NOVENTICUATRO MIL CERO SETENTIUNO, - Y CON LI-  
 BRETA MILITAR CON EL NÚMERO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS  
 DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES, - - DOMICILIADO EN  
 CALLE SAN CARLOS NÚMERO CIENTO OCHENTA Y DOS, CHINCHA; Y,  
 DON HERNAN TORIBIO CHUMBIAUCA CUETO, MAYOR DE EDAD, NATURAL DEL  
 DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTA-  
 MENTO DE ICA, CASADO CON DOÑA MARÍA YOLIAN CUETO, -  
 GANADERO; - CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES  
 SETECIENTOS NOVENTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS, Y CON LI-  
 BRETA MILITAR CON EL NÚMERO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NO  
 VENTINUEVE MIL CERO CUARENTA Y DOS, DOMICILIADO EN CALLE  
 SAN CARLOS NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO, CHINCHA; LOS  
 COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, DIEZ DE LOS OTOR-  
 GANTES VECINOS DEL LUGAR, DOS DE LOS OTORGANTES VECINOS DE LA  
 CIUDAD DE LIMA, DE TRÁNSITO EN EL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS  
 ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTE-  
 LLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ;  
 Y, CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO  
 AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAM-  
 BIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA  
 MINUTA DE RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y PARTICIÓN QUE FIRMADA ME -

... ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: MIL N-0  
SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y PARTICIÓN, QUE OTORGAN, DON FRANCISCO CHUMBIAUCA RÍOS, DON MANUEL ALFONSO CHUMBIAUCA RÍOS, DON JOSÉ EVORCIO CHUMBIAUCA RÍOS, DON MARCOS CHUMBIAUCA RÍOS, DOÑA MARÍA ANGÉLICA CHUMBIAUCA RÍOS VIUDA DE MARTÍNEZ, DOÑA HILDA CHUMBIAUCA RÍOS DE GRIMALDI, DOÑA DORA FRANCISCA CHUMBIAUCA RÍOS, DOÑA GLORIA CHUMBIAUCA RÍOS, DOÑA BLANCA ELISA CHUMBIAUCA CUETO, DOÑA ROSULA YVOGNE CHUMBIAUCA DE CELESTINO, DON LUIS ALFREDO CHUMBIAUCA CUETO, Y DON HERNÁN TORIBIO CHUMBIAUCA CUETO, A QUIENES EN ADELANTE SE LES LLAMARÁ "LOS OTORGANTES" BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO. DON FRANCISCO CHUMBIAUCA RÍOS, DON MANUEL ALFONSO CHUMBIAUCA RÍOS, DON JOSÉ EVORCIO CHUMBIAUCA RÍOS, DON MARCOS CHUMBIAUCA RÍOS, DOÑA MARÍA ANGÉLICA CHUMBIAUCA RÍOS VIUDA DE MARTÍNEZ, DOÑA HILDA CHUMBIAUCA RÍOS DE GRIMALDI, DOÑA DORA FRANCISCA CHUMBIAUCA RÍOS, Y DOÑA GLORIA CHUMBIAUCA RÍOS, CONJUNTAMENTE CON DON LUIS CONCEPCIÓN CHUMBIAUCA RÍOS, FUERON INSTITUIDOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA FUERA SU SEÑOR PADRE ; DON JOSÉ LA ROSA CHUMBIAUCA ATÚNCAR, FALLECIDO EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS, EN EL DISTRITO DE SUÑAMPE DE ESTA PROVINCIA; Y, A MÉRITO DEL AUTO RESOLUTORIO EXPEDIDO POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, DE LA PROVINCIA DE CHINCHA, SECRETARIO CURSOR DON LUBÍN MAÚRTUA, CON FECHA SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES.- EL IMPUESTO A LAS PORCIONES SUCESORIAS, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CANCELADO SEGÚN CONSTA DEL CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO SESENTIUN MIL CIENTO VEINTIDOS, EXPEDIENTE NÚMERO OCHO MIL CERO



CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTIUNO  
Nº 876820

**Notaria Pública**  
DANIEL ARZOU DEL ROS

//////... CINCUENTIDOS, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES DE LA CIUDAD DE LIMA, CON FECHA CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.- AL FALLECIMIENTO DE DON LUIS CONCEPCIÓN CHUMBIAUCA RÍOS, OCURRIDO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE, EN ESTA CIUDAD, DOÑA BLANCA ELISA CHUMBIAUCA CUETO, DOÑA ROSULA YVOGNE CHUMBIAUCA DE CELESTINO, DON LUIS ALFREDO CHUMBIAUCA CUETO, Y DON HERNÁN TORIBIO CHUMBIAUCA CUETO, FUERON INSTITUIDOS COMO SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, SEGÚN RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CHINCHA, SECRETARIO CURSOR SEÑOR LUBIN A. MAÚRTUA, CON FECHA QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE, ASUMIENDO, EN CONSECUENCIA, LA REPRESENTACIÓN DE SU SEÑOR PADRE, EN LA DISPOSICIÓN DE LOS BIENES DEJADOS EN HERENCIA POR EL FINADO JOSÉ LA ROSA CHUMBIAUCA ATÚNCAR.- S E G U N D A.- "LOS OTORGANTES" MANIFIESTAN, QUE LA RELACIÓN DE INMUEBLES DEJADOS EN HERENCIA, POR EL FINADO JOSÉ LA ROSA CHUMBIAUCA ATÚNCAR, ES LA SIGUIENTE:- INCISO UNO.- UN TERRENO RÚSTICO, UBICADO EN EL PAGO DE PILPA, TOMA DE CHUMBIAUCA, DEL DISTRITO DE SUNAMPE DE ESTA PROVINCIA, QUE TIENE UN ÁREA DE ONCE MIL CIENTO SETENTIDOS METROS CUADRADOS - (ONCE MIL CIENTO SETENTIDOS METROS CUADRADOS.); COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL ESTE, EN UNA LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRANOS: LA PRIMERA DE CUARENTITRES METROS LÍNEALES CINCUENTA CENTÍMETROS LÍNEALES; DE SUR A NORTE; LA SEGUNDA DE DOS METROS LÍNEALES CUARENTA CENTÍMETROS LÍNEALES DE OESTE A ESTE, Y LA TERCERA DE TREINTISIETE METROS LÍNEALES DE SUR A NORTE, COLINDAN CON LA PROPIEDAD DE DOÑA MANUELA ATÚNCAR, HOY PROPIEDAD DE "LOS OTOR-

-////...GANTES; POR EL OESTE, EN OCHENTIDOS METROS LÍNEALES  
 TREINTA CENTÍMETROS LÍNEALES LA ACEQUIA REGADERA, ANTES LA  
 PROPIEDAD DE DON JUAN SOLARÍ Y DOÑA NATALIA ANCHANTE; POR EL  
 NORTE, EN CIENTO VEINTIOCHO METROS LÍNEALES LA PROPIEDAD DE  
 DON FRANCISCO CHUMBIAUCA TASSO, ANTES DE DOÑA MANUELA ATÚNCAR  
 Y, POR EL SUR, EN UNA <sup>LÍNEA</sup> QUEBRADA DE TRES TRAMOS: LA PRIMERA DE  
 CIENTO DIESEISEIS METROS LÍNEALES DE OESTE A ESTE, LA SEGUNDA  
 DE SIETE METROS LÍNEALES DE SUR A NORTE, Y LA TERCERA DE VEIN-  
 TIUN METROS LÍNEALES DE OESTE A ESTE, COLINDAN CON LA PROPIEDAD  
 DE DOÑA MANUELA ATÚNCAR, HOY DE "LOS OTORGANTES".- ESTE INMUE-  
 BLE COMPRENDE EN SU ÁREA PLANTACIONES DE VID.-DON JOSÉ LA FO-  
 SA CHUMBIAUCA ATÚNCAR, ADQUIRIÓ EL INMUEBLE EN REFERENCIA, A  
 MÉRITO DE LA ESCRITURA PÚBLICA, DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN, OTORGA-  
 DA POR DON FERMIN CHUMBIAUCA, Y OTROS, CON FECHA TRES DE MAYO  
 DE MIL NOVECIENTOS DIESEIOCHO, POR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE  
 ESTA PROVINCIA, DON JUAN URMENETA FERNÁNDEZ.- INCISO SEGUNDO.-  
 UN TERRENO RÚSTICO, UBICADO EN LA TOMA DE CHUMBIAUCA, PAGO DE  
 PILPA, DEL DISTRITO DE SUNAMPE DE ESTA PROVINCIA, QUE TIENE FREN-  
 TE A LA CARRETERA QUE CONDUCE DE CHINCHA A SUNAMPE, AL QUE SE  
 LE DENOMINARÁ "LA HUERTA", CON UN ÁREA DE SETECIENTOS TREIN-  
 TISIETE METROS CUADRADOS ( SETECIENTOS TREINTISIETE METROS  
 CUADRADOS ); COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDI-  
 DAS PERIMÉTRICAS: POR EL ESTE, EN VEINTE METROS LÍNEALES OCHEN-  
 TA CENTÍMETROS LÍNEALES LA CARRETERA DE CHINCHA A SUNAMPE; POR  
 EL OESTE, EN VEINTICINCO METROS LÍNEALES TREINTA CENTÍMETROS  
 LÍNEALES EL INMUEBLE DESCRITO COMO INCISO UNO, PROPIEDAD DE "LOS  
 OTORGANTES"; POR EL NORTE, EN TREINTIDOS METROS LÍNEALES DIEZ  
 CENTÍMETROS LÍNEALES LA PROPIEDAD DE DON FRANCISCO CHUMBIAUCA  
 TASSO; Y, POR EL SUR, EN TREINTIDOS METROS LÍNEALES SESENTA -



CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTIDOS

Nº 876818

**Notaría Pública**

DANIEL AREGU DEL RIO

////... CENTÍMETROS LÍNEALES LA PROPIEDAD DE LOS MISMOS OTORGANTES.- ESTE TERRENO SE ENCUENTRA CERCADO TOTALMENTE.- DON JOSÉ LA ROSA CHUMBIAUCA ATÚNCAR, ADQUIRIÓ EL INMUEBLE EN REFERENCIA, A MÉRITO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE VENTA JUDICIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JUEZ DE PAZ DON ANDRÉS RECATE Y CARRILLO, CON FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SEIS, POR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE ESTA PLAZA DON JOSÉ C. MÁRQUEZ.-

INCISO TRES.- UN TERRENO URBANO, UBICADO EN EL PAGO DE PILPA, AGRA TOMA DE CHUMBIAUCA, ACTUALMENTE CON FRENTE A LA CARRETERA PANAMERICANA SUR, EN EL DISTRITO DE GROCIO PRADO DE ESTA PROVINCIA, DE TRES ALMUDAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL, Y COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL ORIENTE, LA PROPIEDAD DE DON ESTEBÁN AMORÉTTI; POR EL PONIENTE, LA PROPIEDAD DE DON JOSÉ LA ROSA CHUMBIAUCA; POR EL NORTE, LA PROPIEDAD DE DON FRANCISCO ANCHANTE; Y, POR EL SUR, LA PROPIEDAD DE DON ANTONIO DE LA CRUZ.- LOS OTORGANTES MANIFIESTAN QUE EL INMUEBLE LÍNEAS ARRIBA ACTUALMENTE HA QUEDADO REDUCIDO A UN ÁREA DE MIL OCHOCIENTOS TREINTITRES METROS CUADRADOS (MIL OCHOCIENTOS TREINTITRES METROS CUADRADOS); DEBIDO AL ENSANCHAMIENTO DE LOS CAMINOS PÚBLICOS Y A LA CARRETERA PANAMERICANA SUR POR LO QUE EXPRESAN SU RENUNCIA A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE PUDO HABERLES CORRESPONDIDO PRIMITIVAMENTE, QUEDANDO DE ESTA MANERA REDUCIDO EL ÁREA DEL INMUEBLE PRE-CITADO A LA EXTENSIÓN YA REFERIDA DE MIL OCHOCIENTOS TREINTITRES (MIL OCHOCIENTOS TREINTITRES METROS CUADRADOS), COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE (SUR), EN SESENTIDOS METROS LÍNEALES SETENTA CENTÍMETROS LÍNEALES LA CARRETERA PANAMERICANA SUR, DE SU UBICACIÓN; POR LA DERECHA, ENTRANDO, (ESTE), EN TREINTISIETE ME-

- ////. ....TROS LÍNEALES SETENTA CENTÍMETROS LÍNEALES LA PROPIE-  
 - DAD DE LA FAMILIA SARAVIA; POR LA IZQUIERDA, ENTRANDO ( OESTE )  
 - EN CINCUENTICINCO METROS LÍNEALES LA PROPIEDAD DE DON DESIDE-  
 - LAIRIO FELIX; Y, POR EL RESPALDO ( NORTE ), EN CINCUENTA METROS LI-  
 - NEALES NOVENTA CENTÍMETROS LÍNEALES LA PROPIEDAD DE DON DESI-  
 - DERIO FELIX. - ESTE INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR DON JOSÉ LA RO-  
 - SA CHUMBAUCA ATÚNCAR, A MÉRITO DE LA COMPRA EFECTUADA A DON  
 - JULIÁN DE LA CRUZ Y ESPOSA, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA  
 - VEINTIESCISEIS DE ABRIL DE MIL OCHO CIENTOS NOVENTA OCHO, CELEBRADA  
 - PORTANTE EL NOTARIO DE ESTA PLAZA, DON JUAN MANUEL GARCÍA. - IN-  
 - CISO CUARTO. - UN TERREÑO URBANO, QUE ANTES FUE RÚSTICO, UBICADO  
 - EN EL PAGO DE PILPA, TOMA DE CHUMBAUCA, ACTUALMENTE CON FRENTE  
 - A LA CARRETERA QUE CONDUCE DE CHINCHA A SUNAMPE, EN EL DISTRI-  
 - TO DE SUNAMPE DE ESTA PROVINCIA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPER-  
 - FICIAL DE UN ALMUO, COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LÍNDERS:  
 - POR EL ORIENTE Y NORTE, LA PROPIEDAD DE DON MARIANO CHUMBAU-  
 - CA; Y, POR EL PONIENTE Y SUR, LAS PROPIEDADES DE DOÑA MAGDALENA  
 - J. ROMERO. - "LOS OTORGANTES" DECLARA, QUE EL INMUEBLE DESCRITO  
 - LINEAS ARRIBA, HA QUEDADO REDUCIDO A UN ÁREA DE DOS MIL TRES-  
 - CIENTOS SESENTICUATRO METROS CUADRADOS ( DOS MIL TRESCIENTOS  
 - SESENTICUATRO METROS CUADRADOS ); DEBIDO AL ENSANCHE DEL CA-  
 - MINO PÚBLICO; POR LO QUE EXPRESAN SU RENUNCIA A LOS DERECHOS  
 - DE PROPIEDAD QUE PUDO HABERLES CORRESPONDIDO PRIMITIVAMENTE,  
 - QUEDANDO DE ESTA MANERA REDUCIDO EL ÁREA DEL INMUEBLE PRECI-  
 - TADO, A LA EXTENSIÓN YA REFERIDA DE DOS MIL TRESCIENTOS SE-  
 - SENTICUATRO METROS CUADRADOS; COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES  
 - LÍNDERS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANTES ACTUALES: POR EL  
 - FRENTE ( ESTE ), EN CUARENTICINCO METROS LÍNEALES DIEZ CEN-  
 - TIÉSIMOS ( ESTE ), POR LA IZQUIERDA, EN CINCUENTA METROS LÍNEALES



CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTITRES

Nº 876816



METROS LINEALES LA CARRETERA DE CHINCHA A SUNAMPE; POR LA  
 DERECHA, ENTRANDO (NORTE), EN UNA LÍNEA QUEBRADA DE TRES  
 TRAMOS: LA PRIMERA DE VEINTIUN METROS LINEALES CUARENTA CEN-  
 TIMETROS LINEALES DE ESTE A OESTE; LA SEGUNDA DE SEIS METROS  
 LINEALES CUARENTA CENTÍMETROS LINEALES DE NORTE A SUR, Y, LA  
 TERCERA DE TREINTICINCO METROS LINEALES DIEZ CENTÍMETROS LI-  
 NEALES DE ESTE A OESTE, COLINDAN CON LA PROPIEDAD DE "LOS -  
 OTORGANTES" POR LA IZQUIERDA, ENTRANDO (SUR), EN UNA LÍNEA  
 QUEBRADA DE CINCO TRAMOS: LA PRIMERA DE DOS METROS LINEALES  
 CUARENTA CENTÍMETROS LINEALES DE ESTE A OESTE; LA SEGUNDA DE  
 NUEVE METROS LINEALES CUARENTA CENTÍMETROS LINEALES DE NORTE  
 A SUR; LA TERCERA DE VEINTIOCHO METROS LINEALES CINCUENTA  
 CENTÍMETROS LINEALES DE ESTE A OESTE; LA CUARTA DE VEINTE  
 METROS LINEALES TREINTA CENTÍMETROS LINEALES DE SUR A NORTE;  
 Y, LA QUINTA DE VEINTISEIS METROS LINEALES DE ESTE A OESTE,  
 COLINDAN CON LA PROPIEDAD DE CHUMBUCA TASSO HERMANOS; Y, POR  
 EL RESPALDO (OESTE), ENTREINTIDOS METROS LINEALES VEINTE  
 CENTÍMETROS LINEALES COLINDA EN PARTE CON/  
 LAS PROPIEDADES DE CHUMBUCA TASSO HER-  
 MANOS Y DE "LOS OTORGANTES". ESTE INMUEBLE FUE ADQUIRIDO  
 POR DON JOSÉ LA ROSA CHUMBUCA A.A., A MÉRITO DE LA COMPRA  
 EFECTUADA A DOÑA MARDALENA ROMERO, POR ESCRITURA PÚBLICA DE  
 FECHA OCHO DE FEBRERO DE MIL OCHOCIENTOS OCHENTICUATRO, CE-  
 LEBRADA POR ANTE EL ESCRIBANO PÚBLICO, DON JUAN MANUEL GRACIA,  
 DE ESTA PLAZA. - PARA LOS FINES ~~FINALES~~ DEL PRESENTE CONTRA-  
 TO ES SUB-DIVIDIDO EL INMUEBLE DESCRITO LINEAS ARRIBA EN TRES  
 LOTES, LOS QUE SE SEGREGAN E INDEPENDIZAN CON LOS SIGUIENTES  
 LÍNDERS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: LOTE NÚMERO UNO. CON UN ÁREA  
 DE SEISCIENTOS CUARENTIOCHO METROS CUADRADOS (SEISCIENTOS

///...CUARENTIOCHO METROS CUADRADOS ), COMPRENDIDO POR LOS  
 SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE  
 (ESTE ), EN ONCE METROS LÍNEALES SETENTA CENTÍMETROS LÍNEA-  
 LES LA CARRETERA QUE CONDUCE DE CHINCHA A SUNAMPE; POR LA  
 DERECHA ENTRANDO ( NORTE ), EN TREINTIDOS METROS LÍNEALES  
 DIEZ CENTÍMETROS LÍNEALES EL LOTE NÚMERO 2<sup>da</sup>; POR LA IZQUIERDA  
 ENTRANDO ( SUR ), EN UNA LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS: LA  
 PRIMERA DE DOS METROS LÍNEALES CUARENTA CENTÍMETROS LÍNEA-  
 LES DE ESTE A OESTE; LA SEGUNDA DE NUEVE METROS LÍNEALES  
 CUARENTA CENTÍMETROS LÍNEALES DE NORTE A SUR; Y, LA TERCERA  
 DE VEINTIOCHO METROS LÍNEALES CINCUENTA CENTÍMETROS LÍNEA-  
 LES DE ESTE A OESTE, LA PROPIEDAD DE CHUMBIAUCA TASSO HER-  
 MANOS<sup>2</sup> ~~XXXXXXXXXXXX~~; Y, POR EL RESPALDO ( OESTE ), EN VEIN-  
 TE METROS LÍNEALES TREINTA CENTÍMETROS LÍNEALES COLINDA EN  
 PARTE CON CHUMBIAUCA TASSO HERMANOS ~~XXXXXXXXXXXX~~, Y EL  
 LOTE NÚMERO DOS. - LOTE NÚMERO DOS. - CON UN ÁREA DE MIL DOS-  
 CIENTOS NOVENTITRES METROS CUADRADOS ( MIL DOSCIENTOS NOVEN-  
 TITRES METROS CUADRADOS ); COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES  
 LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE ( ESTE ), EN  
 DIESCINUEVE METROS LÍNEALES LA CARRETERA QUE CONDUCE DE  
 CHINCHA A SUNAMPE; POR LA DERECHA, ENTRANDO ( NORTE ), EN UNA  
 LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS: LA PRIMERA DE TREINTITRES ME-  
 TROS LÍNEALES TREINTA CENTÍMETROS LÍNEALES DE ESTE A OESTE;  
 LA SEGUNDA DE NUEVE METROS LÍNEALES CUARENTA CENTÍMETROS -  
 LÍNEALES DE SUR A NORTE, COLINDAN CON EL LOTE NÚMERO TRES  
 Y, LA TERCERA DE VEINTITRES METROS LÍNEALES OCHENTA CENTÍ-  
 METROS LÍNEALES DE ESTE A OESTE, COLINDA CON PROPIEDAD DE  
 "LOS OTORGANTES"; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO ( SUR ), EN UNA



CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTICUATRO  
Nº 876814

**Notaría Pública**  
DANIEL ABREGO DEL ROS

////..... LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS: LA PRIMERA DE TREIN-  
TIDOS METROS LINEALES DIEZ CENTÍMETROS LINEALES DE ESTE A  
OESTE; LA SEGUNDA DE CINCO METROS LINEALES SESENTA CENTÍME-  
TROS LINEALES DE NORTE A SUR, COLINDAN CON EL LOTE NÚMERO  
UNO; Y, LA TERCERA DE VEINTISEIS METROS LINEALES DE ESTE A  
OESTE, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE CHUMBLAUCAS TASSO HERMANOS  
~~XXXXXXXXXXXX~~; Y, POR EL RESPALDO ( OESTE ), EN TREINTIDOS  
METROS LINEALES VEINTE CENTÍMETROS LINEALES COLINDA EN PARTE  
CON PROPIEDAD DE CHUMBLAUCAS TASSO HERMANOS ~~XXXXXXXXXXXX~~  
Y LA PROPIEDAD DE LOS OTORGANTES. - LOTE NÚMERO TRES. - CON UN  
X - ÁREA DE CUATROCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS ( CUATRO-  
CIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS ); COMPRENDIDO POR LOS  
SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE  
( ESTE ), EN CATORCE METROS LINEALES CUARENTA CENTÍMETROS -  
LINEALES LA CARRETERA QUE CONDUCE DE CHINCHA A SUNAMPE; POR  
LA DERECHA ENTRANDO ( NORTE ), EN UNA LÍNEA QUEBRADA DE TRES  
TRAMOS: LA PRIMERA DE VEINTIUN METROS LINEALES CUARENTA CEN-  
TÍMETROS LINEALES DE ESTE A OESTE; LA SEGUNDA DE SEIS METROS  
LINEALES CUARENTA CENTÍMETROS LINEALES DE NORTE A SUR; Y, LA  
TERCERA DE ONCE METROS LINEALES TREINTA CENTÍMETROS LINEALES  
DE ESTE A OESTE, COLINDAN CON LA PROPIEDAD DE "LOS OTORGANTES"  
POR LA IZQUIERDA, ENTRANDO ( SUR ), EN TREINTITRES METROS LI-  
NEALES TREINTA CENTÍMETROS LINEALES EL LOTE NÚMERO DOS; Y POR  
EL RESPALDO ( OESTE ), EN NUEVE METROS LINEALES CUARENTA CEN-  
TÍMETROS LINEALES EL LOTE NÚMERO DOS ANTES DESCRITO. - INCISO  
✓ - QUINTO. - UN TERRENO URBANO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTICINCO  
METROS CUADRADOS ( MIL OCHOCIENTOS SETENTICINCO METROS CUA-  
DRADOS ) UBICADO EN EL PAGO DE PILPA, TOMA DE CHUMBLAUCAS, ACTUAL-  
MENTE CON FRENTE A LA CARRETERA QUE CONDUCE DE CHINCHA A SU-

III. - NAMPE EN EL DISTRITO DE SUNAMPE DE ESTA PROVINCIA, COM-  
 PRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS  
 POR EL ESTE, EN CINCUENTUN METROS LINEALES TREINTA CENTIME-  
 TROS LINEALES LA CARRETERA A SUNAMPE; POR EL OESTE, EN UNA  
 LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS: LA PRIMERA DE CUARENTITRES ME-  
 TROS LINEALES CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES DE SUR A NORTE,  
 LA SEGUNDA DE DOS METROS LINEALES CUARENTA CENTIMETROS LINEA-  
 LES DE OESTE A ESTE, Y, LA TERCERA DE ONCE METROS LINEALES -  
 VEINTE CENTIMETROS LINEALES DE SUR A NORTE, COLINDAN CON LA  
 PROPIEDAD DE "LOS OTORGANTES" TERRENO DESCRITO COMO INCISO  
 UNO; POR EL NORTE, EN TREINTIDOS METROS LINEALES SESENTA-  
 CENTIMETROS LINEALES LA PROPIEDAD DE "LOS OTORGANTES" TERRENO  
 DESCRITO COMO INCISO SEGUNDO; Y POR EL SUR, EN UNA LINEA QUE-  
 BRADA DE TRES TRAMOS: LA PRIMERA DE TRECE METROS LINEALES -  
 OCHENTA CENTIMETROS LINEALES DE OESTE A ESTE; LA SEGUNDA DE  
 SEIS METROS LINEALES CUARENTA CENTIMETROS LINEALES DE SUR A  
 NORTE; Y, LA TERCERA DE VEINTIUN METROS LINEALES CUARENTA CEN-  
 TIMETROS LINEALES DE OESTE A ESTE, COLINDAN CON LA PROPIEDAD  
 DE "LOS OTORGANTES" TERRENO DESCRITO COMO INCISO CUATRO. - ESTE  
 INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR DON JOSE LA ROSA CHUMBIAUCA ATUN-  
 CAR, CON UN AREA DE MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS CON LOS  
 LINDEROS QUE SE DESCRIBEN EN LA ESCRITURA PUBLICA DE DIVISION  
 Y PARTICION, OTORGADA POR DON FERMIN CHUMBIAUCA Y OTROS, CON FE-  
 CHA TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO POR ANTE EL NO-  
 TARIO DE ESTA PROVINCIA, DON JUAN URMENETA FERNANDEZ; PERO, POS-  
 TERIORMENTE, POR REMENSURA PRACTICADA AL INMUEBLE POR EL INGE-  
 NIERO CIVIL, SE HA DETERMINADO QUE EL AREA ES LA QUE SE TIENE  
 EXPRESADA ANTERIORMENTE, DE MIL OCHOCIENTOS SETENTICINCO METROS



CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTICINCO

Nº 876812

**Notaría Pública**

DANIEL ABREGO DEL POZO

CUADRADOS SIENDO LOS LÍNDERS CONSIGNADOS LOS ACTUALES, ASÍ COMO SUS COLINDANTES. LOS OTORGANTES MANIFIESTAN QUE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, EL INMUEBLE DESCRITO -  
 - LÍNEAS ARRIBA, LO SUBDIVIDEN EN TRES FRACCIONES, LAS QUE SE  
 - SEGREGAN E INDEPENDIZAN A CONTINUACIÓN: FRACCIÓN NÚMERO UNO.

CON UN ÁREA DE SETECIENTOS SESENTINUEVE METROS CUADRADOS -  
 - (SETECIENTOS SESENTINUEVE METROS CUADRADOS), COMPRENDIDO  
 - POR LOS SIGUIENTES LÍNDERS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL  
 - FRENTE (ESTE), EN VEINTIDOS METROS LÍNEALES TREINTICINCO  
 - CENTÍMETROS LÍNEALES LA CARRETERA QUE CONDUCE DE CHINCHA A  
 - SUNAMPE; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE), EN TREINTIDOS  
 - METROS LÍNEALES SESENTA CENTÍMETROS LÍNEALES COLINDAN CON  
 - LA PROPIEDAD DE "LOS OTORGANTES" TERRENO DESCRITO COMO IN-  
 - CISO SEGUNDO; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR), EN TREINTI-  
 - CINCO METROS LÍNEALES CINCUENTA CENTÍMETROS LÍNEALES LA -  
 - FRACCIÓN NÚMERO DOS; Y, POR EL RESPALDO (OESTE), EN UNA  
 - LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS: LA PRIMERA DE DIEZ METROS  
 - LÍNEALES CINCUENTICINCO CENTÍMETROS LÍNEALES DE SUR A NORTE;  
 - LA SEGUNDA DE DOS METROS LÍNEALES CUARENTA CENTÍMETROS LÍ-  
 - NEALES DE OESTE A ESTE, Y LA TERCERA DE ONCE METROS LÍNEALES  
 - VEINTE CENTÍMETROS LÍNEALES DE SUR A NORTE, COLINDAN CON PRO-  
 - PIEDAD DE "LOS OTORGANTES" (TERRENO DESCRITO COMO INCISO

UNO). FRACCIÓN NÚMERO DOS. CON UN ÁREA DE SETECIENTOS SE-  
 - SENTINUEVE METROS CUADRADOS (SETECIENTOS SESENTINUEVE ME-  
 - TROS CUADRADOS), COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LÍNDERS Y  
 - MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE (ESTE), EN VEINTIUN  
 - METROS LÍNEALES SETENTICINCO CENTÍMETROS LÍNEALES LA CARRE-  
 - TERA QUE CONDUCE DE CHINCHA A SUNAMPE; POR LA DERECHA ENTRAN-  
 - DO (NORTE), EN TREINTICINCO METROS LÍNEALES CINCUENTA CEN-

////...METROS LINEALES COLINDAN CON LA FRACCIÓN NÚMERO UNO;  
 POR LA IZQUIERDA, ENTRANDO ( SUR ), EN UNA LÍNEA QUEBRADA DE -  
 CINCO TRAMOS: LA PRIMERA DE CUATRO METROS LINEALES SESENTA  
 CENTÍMETROS LINEALES DE ESTE A OESTE; LA SEGUNDA DE DOS METROS  
 LINEALES SESENTA CENTÍMETROS LINEALES DE SUR A NORTE; LA TER-  
 CERA, DE DOS METROS LINEALES VEINTE CENTÍMETROS LINEALES DE  
 ESTE A OESTE, LA CUARTA DE DOS METROS LINEALES SESENTA CENTÍME-  
 TROS LINEALES DE NORTE A SUR, Y, LA QUINTA DE VEINTIOCHO METROS  
 LINEALES OCHENTA CENTÍMETROS LINEALES DE ESTE A OESTE, COLIN-  
 DAN CON LA FRACCIÓN NÚMERO TRES; Y, POR EL RESPALDO ( OESTE ),  
 EN VEINTIUN METROS LINEALES SETENTICINCO CENTÍMETROS LINEALES  
 COLINDAN CON LA PROPIEDAD DE "LOS OTORGANTES" ( TERRENO DES-  
 CRITO COMO INCISO UNO ). FRACCIÓN NÚMERO TRES. CON UN ÁREA DE  
 TRESCIENTOS TREINTISIETE METROS CUADRADOS ( TRESCIENTOS TREIN-  
 TISIETE METROS CUADRADOS ); COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LIN-  
 DEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE ( ESTE ), EN SIETE  
 METROS LINEALES VEINTE CENTÍMETROS LINEALES LA CARRETERA A SU-  
 NAMPE; POR LA DERECHA, ENTRANDO ( NORTE ), EN UNA LÍNEA QUEBRA-  
 DA DE CINCO TRAMOS: LA PRIMERA DE CUATRO METROS LINEALES SESEN-  
 TA CENTÍMETROS LINEALES DE ESTE A OESTE; LA SEGUNDA DE DOS ME-  
 TROS LINEALES SESENTA CENTÍMETROS LINEALES DE SUR A NORTE; LA  
 TERCERA DE DOS METROS LINEALES VEINTE CENTÍMETROS LINEALES DE  
 ESTE A OESTE; LA CUARTA DE DOS METROS LINEALES SESENTA CENTÍME-  
 TROS DE NORTE A SUR; Y LA QUINTA DE VEINTIOCHO METROS LINEALES  
 OCHENTA CENTÍMETROS LINEALES DE ESTE A OESTE, COLINDAN CON LA  
 FRACCIÓN NÚMERO DOS ANTES DESCRITA; POR LA IZQUIERDA, ENTRANDO  
 ( SUR ) EN UNA LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS: LA PRIMERA DE -  
 VEINTIUN METROS LINEALES CUARENTA CENTÍMETROS LINEALES, DE ES-  
 TE A OESTE, LA SEGUNDA DE SEIS METROS LINEALES CUARENTA CENTÍ-



CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTISEIS

Nº 876810

**Notaría Pública**

DANIEL ABREGO DEL RIO

DE ///...METROS LINEALES DE NORTE A SUR Y LA TERCERA DE TRECE ME-  
 TROS LINEALES OCHENTA CENTÍMETROS LINEALES DE ESTE A OESTE,  
 COLINDAN CON LA PROPIEDAD DE "LOS OTORGANTES" ( TERRENO DES-  
 CRITO COMO INCISO CUATRO; Y POR EL RESPALDO ( OESTE ), CON  
 ONCE METROS LINEALES CUARENTA CENTÍMETROS LINEALES LA PROPIE-  
 DAD DE "LOS OTORGANTES" ( TERRENO DESCRITO COMO INCISO UNO )  
 INCISO SEIS.- UN TERRENO URBANO, ANTES RÚSTICO, UBICADO EN EL  
 PAGO DE PILPA, TOMA DE CHUMBIAUCA, ACTUALMENTE CON FRENTE A LA  
 CARRETERA QUE CONDUCE DE SUNAMPE A CHINCHÁ, EN EL DISTRITO DE  
 SUNAMPE DE ESTA PROVINCIA, CONTUNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE  
 SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTICUATRO METROS CUADRADOS ( SEIS  
 MIL OCHOCIENTOS OCHENTICUATRO METROS CUADRADOS ); COMPREN-  
 DIENDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL ORIENTE, LA PROPIEDAD  
 DE DOÑA ISABEL SARAVIA; POR EL BONIENTE, LA LÍNEA FERREA; POR  
 EL NORTE, LA PROPIEDAD DE DOÑA MELCHORA SARAVIA; Y, POR EL SUR,  
 LA PROPIEDAD DE DON MATÍAS SARAVIA.- ESTE INMUEBLE FUE AD-  
 QUIRIDO POR DON JOSÉ LA ROSA CHUMBIAUCA ATÚNCAR, A MÉRITO  
 DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE VENTA JUDICIAL, OTORGADA POR EL  
 SEÑOR JUEZ DE PAZ, DON ANDRÉS BECARTE Y CARRILLO, CON FECHA  
 QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SEIS, POR ANTE EL NOTA-  
 RIO PÚBLICO DE ESTA PLAZA, DON JOSÉ C. MÁRQUEZ.- LOS OTORGAN-  
 TES MANIFIESTAN QUE EL INMUEBLE DESCRITO LINEAS ARRIBA, HA  
 QUEDADO REDUCIDO A UN ÁREA DE SEIS MIL SESENTISEIS METROS  
 CUADRADOS ( SEIS MIL SESENTISEIS METROS CUADRADOS ); DEBIDO  
 AL ENSANCHE DEL CAMINO PÚBLICO POR LO QUE EXPRESAN SU RENUN-  
 CIA A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE PUDO HABERLES CORRESPON-  
 DIDO PRIMITIVAMENTE, QUEDANDO DE ESTA MANERA REDUCIDO EL  
 ÁREA DEL INMUEBLE A LA EXTENSIÓN YA REFERIDA DE SEIS MIL SE-

III. SESENTISEIS METROS CUADRADOS (SEIS MIL SESENTISEIS METROS  
 CUADRADOS) COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS  
 PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE (OESTE), EN UNA LÍNEA QUEBRA-  
 DA DE CINCO TRAMOS: LA PRIMERA DE CIENTO TREINTISEIS METROS  
 LINEALES CUARENTA CENTÍMETROS LINEALES DE NORTE A SUR;; LA  
 SEGUNDA DE VEINTIUN METROS LINEALES CUARENTA CENTÍMETROS LI-  
 NEALES DE OESTE A ESTE; LA TERCERA DE OCHO METROS LINEALES  
 DE NORTE A SUR, LA CUARTA DE VEINTIUN METROS LINEALES VEINTE  
 CENTÍMETROS LINEALES DE ESTE A OESTE; Y, LA QUINTA DE CUAREN-  
 TA METROS LINEALES DE NORTE A SUR, COLINDAN CON LA CARRETE-  
 RA DE ~~QUINAMPE~~ <sup>A CHINCHA</sup> POR LA DERECHA, ENTRANDO (SUR), EN TREINTIDOS  
 METROS LINEALES EL CAMINO PÚBLICO QUE SEPARA DE LA PROPIE-  
 DAD DE TERCEROS; POR LA IZQUIERDA, ENTRANDO (NORTE), EN TREIN-  
 TICUATRO METROS LINEALES LA PROPIEDAD DE DON ALBERTO MENDO-  
 ZA; Y, POR EL RESPALDO (ESTE), EN UNA LÍNEA QUEBRADA DE CIN-  
 CO TRAMOS: LA PRIMERA DE CINCUENTICUATRO METROS LINEALES DE  
 NORTE A SUR; LA SEGUNDA DE VEINTE METROS LINEALES DE ESTE  
 A OESTE;; LA TERCERA DE OCHO METROS LINEALES DE NORTE A SUR;  
 LA CUARTA DE VEINTE METROS LINEALES DE OESTE A ESTE, Y, LA  
 QUINTA DE CIENTO VEINTE METROS LINEALES SESENTA CENTÍMETROS  
 LINEALES DE NORTE A SUR; COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL HOS-  
 TAL EL SAUSAL, DE LA FAMILIA DE LA CRUZ, DE DOÑA CLAUDIA LÉ-  
 OVANO, DE DOÑA LIDIA SARAVIA, DE DON LUIS TASAYCO Y DE DON  
 ANTONIO SARAVIA. PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, EL  
 INMUEBLE DESCRITO ES SUB-DIVIDIDO, EN TRES SECCIONES, LAS QUE  
 SE INDEPENDIZAN Y SEGREGAN, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTI-  
 CAS: SECCIÓN NÚMERO UNO CON UN ÁREA DE MIL SEISCIENTOS -  
 OCHENTITRES METROS CUADRADOS (MIL SEISCIENTOS OCHENTITRES  
 METROS CUADRADOS); COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS

№ 876808

### 5. ANEXO AL REGU DEL 100

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>

SECCIÓN NÚMERO TRES.-CON UN ÁREA DE MIL CUATROCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS ( MIL CUATROCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS);COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE ( Oeste ) EN CUARENTA METROS LINEALES LA CARRETERA A SUNAMPE; POR LA DERECHA, ENTRANDO (SUR) EN TREINTIDOS METROS LINEALES EL CAMINO PUBLICO QUE SEPARA DE LA PROPIEDAD DE TERCEROS; POR LA IZQUIERDA, ENTRANDO, NORTE EN TREINTITRES METROS LINEALES VEINTE CENTÍMETROS LINEALES LA PROPIEDAD DE DON PASCUAL ALMEYDA Y LA SECCIÓN DOS; Y POR EL RESPALDO ( ESTE ), EN CUARENTIOCHO METROS LINEALES VEINTE CENTÍMETROS LINEALES LA PROPIEDAD DE DON ANTONIO SARAVIA, Y LA DE DON LUIS TASAYCO.- T E R C E R A.- "LOS OTORGANTES" AL PROCEDER A LOTIZAR LOS INMUEBLES DESCRITOS COMO INCISO NÚMERO CUATRO, INCISO NÚMERO CINCO Y INCISO NÚMERO SEIS CADA UNA DIVIDIÉNDOLO EN TRES SECCIONES, CONTARON AL EFECTO CON LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE SEGÚN CONSTA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO DIESCIOCHO-NOVENTA MDSCH, EXPEDIDO EL DÍA DIESCINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- C U A R T A.- LOS OTORGANTES DECLARAN, QUE POR CONVENIR A SUS INTERESES, Y MEJORES DERECHOS, PONEN FIN A LA INDIVISIÓN EXISTENTE A LA FECHA, Y PROCEDEN A ADJUDICARSE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTA MINUTA, EN LA SIGUIENTE FORMA: PRIMERO.- A DON MARCOS CHUMBIAUCA RÍOS, SE LE ASIGNAN EN SU INTEGRIDAD EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO NÚMERO UNO ( ONCE MIL CIENTO SETENTIDOS METROS CUADRADOS), SIENDO A PARTIR DE LA FECHA, ÚNICO Y EXCLUSIVO PROPIETARIO DEL INMUEBLE REFERIDO.- SEGUNDO.- A DOÑA DORA FRANCISCA CHUMBIAUCA RÍOS.



CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTIOCHO  
Nº 876806

**Notaria Pública**  
DANIEL ARENGO DEL

////...SE LE ASIGNA EN SU INTEGRIDAD: A) EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO NÚMERO DOS (SETECIENTOS TREINTISIETE METROS CUADRADOS) Y B)- EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO NÚMERO CUATRO.-LOTE NÚMERO DOS DE (MIL DOSCIENTOS NOVENTITRES METROS CUADRADOS) SIENDO A PARTIR DE LA FECHA, ESTA COHEREDERA, ÚNICA Y EXCLUSIVA PROPIETARIA DE LOS DOS INMUEBLES REFERIDOS.-TERCERO.- A DOÑA MARIA ANGÉLICA CHUMBIAUCA RÍOS VIUDA DE MARTÍNEZ. SE LE ASIGNA EN SU INTEGRIDAD EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO NÚMERO CINCO, FRACCIÓN NÚMERO UNO (SETECIENTOS SESENTINUEVE METROS CUADRADOS) SIENDO A PARTIR DE LA FECHA, ÚNICA Y EXCLUSIVA PROPIETARIA DEL INMUEBLE REFERIDO.-CUARTO.- A DON FRANCISCO CHUMBIAUCA RÍOS. SE LE ASIGNA EN SU INTEGRIDAD EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO NÚMERO CINCO, FRACCIÓN NÚMERO DOS (SETECIENTOS SESENTINUEVE METROS CUADRADOS) SIENDO A PARTIR DE LA FECHA ÚNICO Y EXCLUSIVO PROPIETARIO DEL INMUEBLE REFERIDO.-QUINTO A DON MANUEL ALFONSO CHUMBIAUCA RÍOS, SE LE ASIGNA EN SU INTEGRIDAD EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, INCISO NÚMERO CINCO; FRACCIÓN NÚMERO TRES (TRESCIENTOS TREINTISIETE METROS CUADRADOS), SIENDO A PARTIR DE LA FECHA ESTE COHEREDERO, ÚNICO Y EXCLUSIVO PROPIETARIO DEL INMUEBLE EN REFERENCIA.-SEXTO.- A DOÑA HILDA CHUMBIAUCA RÍOS DE GRIMALDI. SE LE ASIGNA A ESTA COHEREDERA, EN SU INTEGRIDAD: A) EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, INCISO NÚMERO CUATRO.-LOTE NÚMERO UNO (SEISCIENTOS CUARENTIOCHO METROS CUADRADOS); Y B)- EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, INCISO NÚMERO SEIS, SECCIÓN NÚMERO DOS (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTITRES METROS CUADRADOS) SIENDO A PARTIR DE

- 11111. LA FECHA ÚNICA Y EXCLUSIVA PROPIETARIA DE LOS INMUE-  
 - BLES REFERIDOS.- SETIMO.- A DOÑA GLORIA CHUMBIAUCA RÍOS. SE  
 - LE ASIGNA EN SU INTEGRIDAD A ESTA COHEREDERA, EL INMUEBLE  
 - DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO NÚMERO TRES ( MIL  
 - OCHOCIENTOS TREINTITRES METROS CUÁDRADOS), SIENDO A PARTIR  
 - DE LA FECHA, ÚNICA Y EXCLUSIVA PROPIETARIA DEL INMUEBLE RE-  
 - FERIDO.- OCTAVO.- A DON JOSÉ EVORCIO CHUMBIAUCA RÍOS. SE LE  
 - ASIGNA EN SU INTEGRIDAD: A) EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁU-  
 - SULA SEGUNDA INCISO NÚMERO SEIS, SECCIÓN NÚMERO UNO ( MIL  
 - SEISCIENTOS OCHENTITRES METROS CUÁDRADOS) Y B) - EL INMUE-  
 - BLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, INCISO NÚMERO SEIS,  
 - SECCIÓN NÚMERO TRES ( MIL CUATROCIENTOS TREINTA METROS CUA-  
 - DRADOS) SIENDO A PARTIR DE LA FECHA, ÚNICO Y EXCLUSIVO PRO-  
 - PIETARIO DE LOS DOS INMUEBLES ANTES REFERIDOS.- NOVENO.- A  
 - LOS HEREDEROS DE DON LUIS CONCEPCIÓN CHUMBIAUCA RÍOS LLA-  
 - MADOS: DOÑA BLANCA ELISA CHUMBIAUCA CUETO, DOÑA ROSULA YVONE  
 - CHUMBIAUCA DE CELESTINO, DON LUIS ALFREDO CHUMBIAUCA CUETO, Y  
 - DON HERNÁN TORIBIO CHUMBIAUCA CUETO. SE LE ASIGNA EN PARTES  
 - PROPORCIONALMENTE IGUALES, EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSU-  
 - LA SEGUNDA INCISO NÚMERO CUATRO, LOTE NÚMERO TRES ( CUATRO-  
 - CIENTOS VEINTITRES METROS CUÁDRADOS), SIENDO A PARTIR DE LA  
 - FECHA, ÚNICOS Y EXCLUSIVOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE EN REFEREN-  
 - CIA EN CONDOMINIO QUINTA.- LOS OTORGANTES MANI-  
 - FIESTAN QUE LAS ADJUDICACIONES COMPRENDEN EL SUELO, SUBSUELO,  
 - ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES CONS-  
 - TRUCCIONES EXISTENTES, VUELOS, DERECHO DE AGUA, Y EN GENERAL,  
 - CON TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE TOQUE Y CORRESPON-  
 - DA O PUDIERA CORRESPONDERLES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGU-



CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTINUEVE  
Nº 876804

**Notaría Pública**  
DANIEL ABREGU DEL RIO

////...NA, Y LIBRE DE TODO GRAVÁMEN Y RESPONSABILIDAD. - S E X  
T A. - "LOS OTORGANTES", DECLARAN, QUE RENUNCIAN A TODO RE-  
CLAMO POSTERIOR POR MAYOR AREA O MENOR QUE PUDIERA HABERLES  
CORRESPONDIDO A CADA UNO DE ELLOS, TODA VEZ QUE SU VALOR, ESTA  
COMPENSADO POR LA UBICACIÓN, ESTADO, CONSTRUCCIONES, ETC., DE  
LOS INMUEBLES; RENUNCIANDO IGUALMENTE, A TODA ACCIÓN JUDICIAL  
O EXTRAJUDICIAL. - SETIMA. -  
DECLARAN, LOS OTORGANTES, QUE SE RESPONSABILIZAN SOLIDARIAMENTE PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, ARBITRIOS O GA-  
BELAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL ESTA-  
DO Y DE LA MUNICIPALIDAD DEL LUGAR, Y SEÑALAN POR DOMICILIO  
COMÚN, EN CARRETERA A SUNAMPE, SIN NÚMERO - SUNAMPE. - O C T A  
V A. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO -  
PRIMERO, INCISO C., DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO TRESCIE-  
NTO TRES, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO CUATRO-  
CIENTOS NOVENTINUEVE, Y SU REGLAMENTO, LA PARTICIÓN SE ENCUEN-  
TRA EXCENTO DE PAGO DE ALCABALA, AL IGUAL QUE LA RECTIFICACIÓN  
DE AREA. - USTED SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA  
QUE ANTECEDE, CON ARREGLO A LEY. - CHINCHA ALTA, CINCO DE JULIO  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. - CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA. - QUE  
EL ESTADO CIVIL, DOMICILIO Y OCUPACIÓN DE LOS CONTRATANTES ES  
EL QUE DICEN TENER. HABIÉNDOLO MANIFESTADO EN TAL SENTIDO -  
SIENDO DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD TAL DECLARACIÓN, Y -  
CUALQUIER OTRA QUE FORMULEN EN EL PRESENTE. - CLAUSULA ADICIONAL  
SEGUNDA. - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO MIL QUI-  
NIENTOS VEINTINUEVE DEL CÓDIGO CIVIL, QUE SIENDO LA TRANSFE-  
RENCIA DE DOMINIO UN CONTRATO CONSENSUAL SU PERFECCIONAMIE-  
NTO Y VALIDEZ SE LO DA EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES, QUIENES -  
SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LO QUE ESTIPULEN, DÁNDOLE LA

//...ESCRITURA PÚBLICA, ÚNICAMENTE SOLEMNIDAD A DICHO  
 ACUERDO.- CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- POR LA PRESENTE  
 CLÁUSULA DON MARCOS CHUMBIAUCA RÍOS, DECLARA HABER VENDI-  
 DO A FAVOR DE SU HERMANO DON FRANCISCO CHUMBIAUCA RÍOS, EL  
 INMUEBLE QUE SE LE ASIGNA EN ESTA PARTICIÓN, OBLIGÁNDOSE  
 A OTORGAR LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA, EN FECHA POSTERIOR  
 A LA PRESENTE.- FECHA, UT SUPRA.- ALBERTO BELLIDO.- ABOGADO  
 REGISTRO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.- MARIA ANGELICA CHUM-  
 BIAUCA RÍOS DE MARTINEZ.- JOSE EVORCIO CHUMBIAUCA RÍOS. HILDA  
 CHUMBIAUCA RÍOS DE GRIMALDI.- FRANCISCO CHUMBIAUCA RÍOS.-  
 ALFONSO CHUMBIAUCA RÍOS.- DORA FRANCISCA CHUMBIAUCA RÍOS  
 MARCOS CHUMBIAUCA RÍOS.- GLORIA CHUMBIAUCA RÍOS.- HERNÁN-  
 CHUMBIAUCA CUETO.- ROSULA CHUMBIAUCA CUETO.- ALFREDO CHUM-  
 BIAUCA CUETO.- BLANCA ELISA CHUMBIAUCA CUETO.- CLÁUSULA  
A DICIONAL CUARTA.-



CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA.

Nº 876802

**Notaría Pública**

DANIEL ABREGO DEL ROS

**////... INSERTO.- CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-****SUNAMPE, DIESCINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-****Oficio NÚMERO CERO SESENTINUEVE- NOVENTA-MSCH-SEÑOR.PRESENTE.-****ASUNTO.- RESOLUCIÓN DE SUB DIVISIÓN.-POR ESTE DESPACHO****SE HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN MUNICIPAL.- RESOLU****CIÓN MUNICIPAL DISTRITAL DE SUNAMPE.- NÚMERO CERO DIESCIOCHO-****NOVENZA MSCH-SUNAMPE, DIESCINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIE-****TOS NOVENTA.- VISTO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR:****FRANCISCO, MANUEL, JOSÉ EYORCIO, MARCOS, MARIA, ANGELICA, HILDA,****DORA FRANCISCA, GLORIA, CHUMBIAUCA RIOS, BLANCA ELISA, ROSULA****YVOGNE, LUIS ALFREDO, HERNÁN TORIBIO CHUMBIAUCA CUETO, DOMI-****CILIADOS EN LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL Y QUE ESTAN SOLICITAN-****DO LA SUB- DIVISIÓN DE TRES LOTES, PARA LO CUAL ADJUNTAN, PLA-****NOS, MEMORIAS DESCRIPTIVAS, AUTOAVALUO, TÍTULO DE PROPIEDAD****Y LA SOLICITUD, ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON****LAS DISPOSICIONES VIGENTES: SE RESUELVE: PRIMERO.- A PARTIR****DE LA FECHA DIVIDIR TRES LOTES, SEGÚN SE ESPECIFICA A CONTI-****NUACIÓN.- LOTE MATRIZ DE MIL OCHOCIENTOS SETENTICINCO METROS****CUADRADOS SON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: NORTE, CON PR****PIEDAD TESTAMENTERIA JOSÉ CHUMBIAUCA A., DE TREINTIDOS METROS****LÍNEALES SEIS CENTÍMETROS LÍNEALES; SUR, CON TESTAMENTERIA****JOSÉ CHUMBIAUCA, DE TRES TRAMOS, VEINTIUN METROS LÍNEALES****CUARENTA CENTÍMETROS LÍNEALES; SEIS METROS LÍNEALES CUARENTA****CENTÍMETROS LÍNEALES Y TRECE METROS LÍNEALES OCHENTA CENTÍ-****METROS LÍNEALES, RESPECTIVAMENTE; ESTE, CON CARRETERA A SUNAM-****PE DE CINCUENTIUN METROS LÍNEALES TREINTA CENTÍMETROS LÍNEA-****LES; OESTE, TESTAMENTERIA JOSÉ CHUMBIAUCA A., DE CUARENTI-****TRES METROS LÍNEALES CINCUENTA CENTÍMETROS LÍNEALES, DOS ME-**

-./...TROS LINEALES CUARENTA CENTÍMETROS LINEALES Y ONCE ME-  
 -TROS LINEALES VEINTE CENTÍMETROS LINEALES, RESPECTIVAMENTE, Y  
 QUE A PARTIR DE LA FECHA SE SUB DIVIDE EN TRES ANEXOS.-ANEXO  
 A.- DE SETECIENTOS SESENTINUEVE METROS CUADRADOS Y TIENE LAS  
 SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: SUR, CON TESTAMENTERIA JOSÉ  
 CHUMBIAUCA CINCO TRAMOS: VEINTIOCHO METROS LINEALES OCHENTA  
 CENTÍMETROS LINEALES; DOS METROS LINEALES SESENTA CENTÍMETROS  
 LINEALES, DOS METROS LINEALES VEINTE CENTÍMETROS LINEALES,  
 DOS METROS LINEALES SESENTA CENTÍMETROS LINEALES Y CUATRO  
 METROS LINEALES SESENTA CENTÍMETROS LINEALES, RESPECTIVAMENTE  
 NORTE, CON TESTAMENTERIA JOSÉ CHUMBIAUCA, DE TREINTICINCO ME-  
 TROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES; ESTE, CON CA-  
 RRETERA A SUNAMPE, DE VEINTIUN METROS LINEALES SETENTICINCO  
 CENTÍMETROS LINEALES OESTE, CON SUC. JOSÉ CHUMBIAUCA, DE  
 VEINTIUN METROS LINEALES SETENTICINCO CENTÍMETROS LINEALES  
 ANEXO B.- DE SETECIENTOS SESENTINUEVE METROS CUADRADOS Y -  
 TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, QUE  
 A CONTINUACIÓN SE DETALLA, NORTE, CON TESTAMENTERIA JOSÉ  
 LA ROSA CHUMBIAUCA, DE TREINTIDOS METROS LINEALES SESENTA  
 CENTÍMETROS LINEALES, DE TREINTIDOS METROS LINEALES SESENTA  
 CENTÍMETROS LINEALES; SUR, CON EL ANEXO A, DE TREINTICINCO  
 METROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS LINEALES, ESTE CARRE-  
 TER A SUNAMPE DE VEINTIDOS METROS LINEALES TREINTICINCO  
 CENTÍMETROS LINEALES. OESTE, CON TESTAMENTERIA JOSÉ LA ROSA  
 CHUMBIAUCA, DE TRES TRAMOS DE DIEZ METROS LINEALES CIN-  
 QUENTICINCO CENTÍMETROS LINEALES, DOS METROS LINEALES CUA-  
 RENTA CENTÍMETROS LINEALES ONCE METROS LINEALES VEINTE  
 CENTÍMETROS LINEALES, RESPECTIVAMENTE.-ANEXO C.- DE TRESCIENTOS



CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTONO

Nº 876851

**Notaria Pública**  
 DANIEL ABREGO DEL RIO

-////.....TOS TREINTISIETE METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES  
 LINDEROS Y MEDIDAS. NORTE, CON UNA LÍNEA DE CINCO TRAMOS, DE  
 VEINTIOCHO METROS LINEALES OCHENTA CENTÍMETROS LINEALES, DOS  
 METROS LINEALES SESENTA CENTÍMETROS LINEALES, DOS METROS LI-  
 NEALES VEINTE CENTÍMETROS LINEALES, DOS METROS LINEALES SESEN-  
 TA CENTÍMETROS LINEALES Y CUATRO METROS LINEALES SESENTA CEN-  
 TÍMETROS LINEALES, RESPECTIVAMENTE CON TESTAMENTERIA JOSÉ -  
 CHUMBIAUCA; SUR, CON TESTAMENTERIA JOSÉ CHUMBIAUCA, DE UNA  
 LÍNEA DE TRES TRAMOS: TRECE METROS LINEALES OCHENTA CENTÍME-  
 TROS LINEALES, SEIS METROS LINEALES CUARENTA CENTÍMETROS LI-  
 NEALES Y VEINTIUN METROS LINEALES CUARENTA CENTÍMETROS LINEA-  
 LES; ESTE, CON CARRETERA A SUNAMPE, DE SIETE METROS LINEALES  
 VEINTE CENTÍMETROS LINEALES OESTE, CON TESTAMENTERIA JOSÉ  
 CHUMBIAUCA, DE ONCE METROS LINEALES CUARENTA CENTÍMETROS LI-  
 NEALES. LOTE MATRIZ DE DOS MIL TRESCIENTOS SESENTICUATRO ME-  
 TROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE,  
 CON PROPIEDAD TESTAMENTERIA CHUMBIAUCA RIOS, DE UNA LÍNEA DE  
 TRES TRAMOS VEINTIUN METROS LINEALES CUARENTA CENTÍMETROS LI-  
 NEALES; SEIS METROS LINEALES CUARENTA CENTÍMETROS LINEALES Y  
 TREINTICINCO METROS LINEALES DIEZ CENTÍMETROS LINEALES, RESPEC-  
 TIVAMENTE; SUR, CON TESTAMENTERIA CHUMBIAUCA TASSO HERMANOS  
 CON UNA LÍNEA QUEBRADA DE CINCO TRAMOS: DOS METROS LINEALES  
 CUARENTA CENTÍMETROS LINEALES; NUEVE METROS LINEALES CUAREN-  
 TA CENTÍMETROS LINEALES, VEINTIOCHO METROS LINEALES CINCUENTA  
 CENTÍMETROS LINEALES; VEINTE METROS LINEALES TREINTA CENTÍME-  
 TROS LINEALES Y VEINTICINCO METROS LINEALES, RESPECTIVAMENTE;  
 ESTE, CON CARRETERA A SUNAMPE DE CUARENTICINCO METROS LINEALES  
 DIEZ CENTÍMETROS LINEALES ESTE, CON PROPIEDAD CHUMBIAUCA TASSO

////.... HERMANOS Y TESTAMENTERIA JOSÉ CHUMBIAUCA, DE TREIN-  
 TIDOS METROS LINEALES VEINTE CENTÍMETROS LINEALES Y QUE A  
 PARTIR DE LA FECHA SE SUBDIVIDE EN TRES ANEXOS.- ANEXO A-  
 DE CUATROCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIEN-  
 TES LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE, CON TESTAMENTERIA CHUMBIAUCA  
 RIOS, CON UNA LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS, VEINTIUN METROS  
 LINEALES CUARENTA CENTÍMETROS LINEALES, SEIS METROS LINEALES  
 CUARENTA CENTÍMETROS LINEALES Y ONCE METROS LINEALES TREINTA  
 CENTÍMETROS LINEALES RESPECTIVAMENTE, SUR, CON ANEXO B, DE  
 TREINTITRES METROS LINEALES TREINTA CENTÍMETROS LINEALES, ESTE  
 CON CARRETERA A SUNAMPE DE OATORCE METROS LINEALES CUARENTA  
 CENTÍMETROS LINEALES, OESTE, TESTAMENTERIA CHUMBIAUCA RIOS  
 DE NUEVE METROS LINEALES CUARENTA CENTÍMETROS LINEALES.- ANEXO  
 B.- DE MIL DOSCIENTOS NOVENTITRES METROS CUADRADOS, CON LOS  
 SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE, CON ANEXO A., DE TRES  
 TRAMOS TREINTITRES METROS LINEALES TREINTA CENTÍMETROS LINEA-  
 LES, NUEVE METROS LINEALES CUARENTA CENTÍMETROS LINEALES; Y  
 VEINTITRES METROS LINEALES OCHENTA CENTÍMETROS LINEALES, RES-  
 PECTIVAMENTE, SUR, CON ANEXO C DE TRES TRAMOS: TREINTIDOS ME-  
 TROS LINEALES DIEZ CENTÍMETROS LINEALES, CINCO METROS LINEALES  
 SESENTA CENTÍMETROS LINEALES Y VEINTICINCO METROS LINEALES,  
 RESPECTIVAMENTE, ESTE CON CARRETERA A SUNAMPE, DE DIESCINUEVE  
 METROS LINEALES, OESTE, CON TESTAMENTERIA CHUMBIAUCA RIOS Y  
 CHUMBIAUCA TASSO, DE TREINTIDOS METROS LINEALES VEINTE CENTI-  
 METROS LINEALES. ANEXO C.- DE SEISCIENTOS CUARENTIOCHO METROS  
 CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE, CON  
 ANEXO B., DE TREINTIDOS METROS LINEALES DIEZ CENTÍMETROS LI-  
 NEALES; SUR, CHUMBIAUCA TASSO HERMANOS DE VEINTIOCHO METROS  
 LINEALES SESENTA CENTÍMETROS LINEALES, ESTE, CON CARRETERA A



CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS

Nº 876853

**Notaria Pública**  
 D. JOSÉ ASERQU DEL ROS

////... SUNAMPE, DE TRES TRAMOS ONCE METROS LÍNEALES SETENTA CENTÍMETROS LÍNEALES, DOS METROS LÍNEALES CUARENTA CENTÍMETROS LÍNEALES, NUEVE METROS LÍNEALES CUARENTA CENTÍMETROS LÍNEALES RESPECTIVAMENTE; OESTE, CON PROPIEDAD CHUMBIAUCA TASSO HERMANOS DOS TRAMOS: VEINTE METROS LÍNEALES TREINTA CENTÍMETROS LÍNEALES Y CINCO METROS LÍNEALES SESENTA CENTÍMETROS LÍNEALES, RESPECTIVAMENTE, LOTE MATRIZ DE SEIS MIL SESENTISEIS METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE CON ALBERTO MENDOZA, DE TREINTICUATRO METROS LÍNEALES; SUR, CON CAMINO PÚBLICO, DE TREINTIDOS METROS LÍNEALES; ESTE, CON EL HOSTAL EL SAUSAL, <sup>Y OTROS</sup> DE UNA LÍNEA DE CINCO TRAMOS: CINCUENTICUATRO METROS LÍNEALES; VEINTE METROS LÍNEALES, OCHO METROS LÍNEALES; VEINTIUN METROS LÍNEALES SESENTA CENTÍMETROS LÍNEALES; CIENTO VEINTIOCHO METROS LÍNEALES SESENTA CENTÍMETROS LÍNEALES; RESPECTIVAMENTE; OESTE, CON CARRETERA A SUNAMPE Y OTRO, DE CINCO TRAMOS: CIENTO TREINTISEIS METROS LÍNEALES CUARENTA CENTÍMETROS LÍNEALES; VEINTIUN METROS LÍNEALES CUARENTA CENTÍMETROS LÍNEALES; OCHO METROS LÍNEALES; VEINTIUN METROS LÍNEALES VEINTE CENTÍMETROS LÍNEALES; CUARENTA METROS LÍNEALES, RESPECTIVAMENTE, QUE HA PARTIR DE LA FECHA SE SUBDIVIDE EN TRES ANEXOS.- ANEXO A.- DE MIL SEISCIENTOS OCHENTITRES METROS CUADRADOS QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: NORTE, DE TREINTICUATRO METROS LÍNEALES, CON ALBERTO MENDOZA; SUR, FAMILIA DE LA CRUZ Y ANEXO B DE TRES TRAMOS; TRECE METROS LÍNEALES; OCHO METROS LÍNEALES Y VEINTE METROS LÍNEALES, RESPECTIVAMENTE; ESTE, DE CINCUENTICUATRO METROS LÍNEALES <sup>CON</sup> EL HOSTAL EL SAUSAL; OESTE, DE CINCUENTIOCHO METROS LÍNEALES, CON CARRETERA A SUNAMPE.- ANEXO B.- DE DOS

////.....MIL NOVECIENTOS CINCUENTITRES METROS CUADRADOS, QUE  
 TIENE LOS SIGUIENTES LÍDEROS MEDIDAS: NORTE, CON FAMILIA DE  
 LA CRUZ Y TESTAMENTERIA CHUMBIAUCA RÍOS Y HERMANOS, DE TREIN-  
 TICUATRO METROS LINEALES SESENTA CENTIMETROS LINEALES; ESTE,  
 CON CLAUDIO LÉVANO Y LIDIA SARAVIA, DE OCHENTA METROS LINEA-  
 CUARENTA CENTIMETROS LINEALES;  
 LES, OESTE, CON CARRETERA A SUNAMPE, DE SETENTIOCHO METROS LI-  
 NEALES CUARENTA CENTIMETROS LINEALES; SUR, CON PASCUAL ALMEY-  
 DA Y ANEXO C., DE TRES TRAMOS: VEINTIUN METROS LINEALES CUA-  
 RENTA CENTIMETROS LINEALES; OCHO METROS LINEALES Y DOCE METROS  
 LINEALES, RESPECTIVAMENTE. - ANEXO C. - DE MIL CUATROCIENTOS  
 TREINTA METROS CUADRADOS, CUYOS LÍDEROS Y MEDIDAS SON LAS SI-  
 GUIENTES: NORTE, CON PASCUAL ALMEYDA Y ANEXO B; DE TREINTITRES  
 METROS LINEALES VEINTE CENTIMETROS LINEALES; SUR, CON CAMINO  
 PÚBLICO DE 32.00 ML.; ESTE ANTONIO SARAVIA Y OTROS, DE CUAREN-  
 TIOCHO METROS LINEALES VEINTE CENTIMETROS LINEALES; OESTE,  
 CON CARRETERA A SUNAMPE, DE CUARENTA METROS LINEALES. - DOS. - LOS  
 LOTES EN MENCIÓN MATERIA DE LA SUB DIVISIÓN SE ENCUENTRA DEN-  
 TRO DEL AREA DE EXPANSIÓN URBANA DE NUESTRO DISTRITO - A - COMU-  
 NIQUESE A LAS OFICINAS CORRESPONDIENTE; PARA LOS FINES DEL CA-  
 SO. - CUATRO. - COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE. - FIRMADO ALCAL-  
 DE Y SECRETARIO CON SUS RESPECTIVOS SELLOS. - QUE, TRANSCRIBO  
 A Ud., PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES. - DIOS GUARDE  
 A Ud., FIRMADO ILEGIBLE. - JAIME LÉVANO TORRES. - ALCALDE. - UN SE-  
 LLO. - UN SELLO. - CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE. - SUNAMPE, DIESCI  
 NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. - Of. NÚMERO CERO  
 SIETE/MSCH. - SEÑOR FAMILIA CHUMBIAUCA. - PRESENTE. - ASUNTO: RESO-  
 LUCIÓN DE CAMBIO DE UNO. EN LA FECHA SE HA EXPEDIDO LA SIGUIEN-  
 TE. - RESOLUCIÓN MUNICIPAL. - RESOLUCIÓN MUNICIPAL DISTRITAL DE  
 SUNAMPE: NÚMERO CERO DIESCINUEVE-NOVENTA-MSCH- SUNAMPE; VEIN



CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTITRES

Nº 876855

**Notaría Pública**

DANIEL AREGU DEL EGO

EL DÍA VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA; VISTO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS SEÑORES: FRANCISCO, MANUELA, JOSÉ EVORCIO, MARCOS, MARÍA, ANGELICA, HILDA, DORA, FRANCISCA, GLOMARÍA CHUMBIAUCA RÍOS; BLANCA ELISA, ROSULA IVOGNE, LUIS ALFREDO, HERNÁN TORIBIO CHUMBIAUCA CUETO, DOMICILIADOS EN LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL, PIDIENDO EL CAMBIO DE USO DE SUS PROPIEDADES UBICADOS EN EL CERCO PERIMÉTRICO DE NUESTRO DISTRITO, PARA LO CUAL PRESENTARON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE, ACTUANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES. SE RESUELVE: PRIMERO.-QUE, A PARTIR DE LA FECHA LOS LOTES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN SE ENCUENTRAN DEL RÁDIO DE EXPANSIÓN URBANA DE NUESTRO DISTRITO DE SUNAMPE; LOTE DE MIL OCHOCIENTOS SETENTICINCO METROS CUADRADOS, CON FRENTE A LA CARRETERA A SUNAMPE; LOTE DE DOS MIL TRESCIENTOS SESENTICUATRO METROS CUADRADOS, CON FRENTE A LA CARRETERA A SUNAMPE; LOTE DE SEIS MIL SESENTISEIS METROS CUADRADOS, CON FRENTE A LA CARRETERA A SUNAMPE; LOTE DE SETECIENTOS TREINTISIETE METROS CUADRADOS, CON FRENTE A LA CARRETERA A SUNAMPE. TODOS CON SUS RESPECTIVOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS QUE PRECISAN EN LOS DOCUMENTOS DE SU PROPIEDAD Y SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE LA ZONA URBANA DE NUESTRA JURISDICCIÓN DISTRITAL; DE LA MISMA FORMA CUENTA CON SERVICIOS INDEPENDIENTES Y ESTAN AL DÍA SUS PAGOS CORRESPONDIENTES A ESTA MUNICIPALIDAD.-SEGUNDO.-COMUNIQUESE A LA OFICINA CORRESPONDIENTE, PARA SU FINES.-TRES.- COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-FIRMADO ALCALDE Y SECRETARIO CON SUS RESPECTIVOS SELLO.- QUE, TRANSCRIBO A Ud., PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.-DIOS GUARDE A Ud., UNA FIRMA ILEGIBLE.-JAIME

////.LÉVANO TORRES.-ALCALDE.-UN SELLO.-MUNICIPALIDAD DISTRI-  
 TAL DE SUNAMPE.- MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-IMPUESTO AL VA-  
 LOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CIN-  
 CIENTIDOS.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.- H.R. HOJA RESUMEN  
 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO UN  
 MILLÓN SETECIENTOS SETENTINUEVE MIL CERO SETENTICINCO.-SUCESSION  
 CHUMBIAUCA ATÚNCAR JOSÉ LA ROSA.- Domicilio FISCAL EN LA PRO-  
 VINCIA.-DISTRITO SUNAMPE.-CARRETERA A SUNAMPE.-DETERMINACIÓN  
 DEL IMPUESTO.-ANEXO NÚMERO UNO.-UNO.-UNO,UNO,CERO,DOS,UNO,CERO  
 AFECTOS i/. UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTINUEVE MIL NOVECIENTOS  
 ANEXO NÚMERO DOS.- UNO.-UNO-UNO- CERO-DOS-UNO-CERO.-AFECTOS i/.  
 CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTIDOS MIL SEISCIENTOS.-ANEXO NÚ-  
 MERO TRES,UNO,UNO,UNO,UNO,CERO,DOS,UNO,CERO.-i/. NOVECIENTOS NUEVE MIL  
 NOVECIENTOS.-ANEXO NÚMERO CUATRO,UNO,UNO,UNO,CERO,DOS,UNO,CERO  
 AFECTOS i/. UN MILLÓN CIENTO SETENTIN MIL OCHOCIENTOS.-ANEXO  
 NÚMERO CINCO-UNO-UNO,UNO,CERO,DOS,UNO,CERO,AFECTOS i/. TRES MI-  
 LLONES CUATROCIENTOS NOVENTIN MIL CIEN.-ANEXO NÚMERO SEIS,UNO  
 UNO,UNO,CERO,DOS,UNO,CERO.-AFECTOS i/. UN MILLÓN SETECIENTOS  
 CUARENTINUEVE MIL SEISCIENTOS.- ANEXO NÚMERO SIETE.-UNO,UNO,  
 UNO,CERO,DOS,UNO,CERO,AFECTOS i/. DIECISEIS MILLONES CIENTO  
 CINCUENTIN MIL CUATROCIENTOS.-ANEXO NÚMERO OCHO.- DOS,UNO,UNO  
 CERO,DOS,UNO,CERO.-AFECTOS i/. OCHOCIENTOS SESENTINUEVE MIL -  
 CUATROCIENTOS TREINTISEIS.-TOTALES DE LOS AUTOAVALUOS:i/.TREIN-  
 TA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTI-  
 SEIS.-IMPUESTO ANUAL TREINTA POR CIENTO.-TOTAL IMPUESTO ANUAL  
 i/. SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS.-IMPUESTO TRIMESTRAL  
 i/. DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTICINCO.-CHINCHA,VEINTI  
 SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- LIBRETA TRIBU-  
 TARIA UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTINUEVE MIL CERO SETENTICINCO.



CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTICUATRO

Nº 876857

**Notaría Pública**

DANIEL ABREGO DEL POZO

///...UNA FIRMA ILEGIBLE.-CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-TE-  
 -SORERO.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA: VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL  
 -NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UN SELLO.- MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SUNAMPE..-MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-IMPUESTO AL VALOR  
 -DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUEN-  
 -TIDOS.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-P.R. Predio Rústico  
 -ANEXO, NÚMERO OCHO.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: LIBRETA  
 -TRIBUTARIA NÚMERO UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTINUEVE MIL CERO  
 -SEJENTICINCO.-SUCESIÓN CHUMBIAUCA ATÚNCAR JOSÉ LA ROSA.-CON-  
 -DICIÓN DE PROPIEDAD: CÓNDOMINO.-DOS.-UBICACIÓN DEL PREDIO.-  
 -DISTRITO SUNAMPE.-PAGO DE FILPA TOMA CHUMBIAUCA.-PREDIOS  
 -COLINDANTES: NORTE, FRANCISCO CHUMBIAUCA TASSO; SUR, CHUMBIAU-  
 -CA TASSO Y OTROS. ESTE, BODEGA SANTA ROSA Y OTROS, OESTE,  
 -FRANCISCO CHUMBIAUCA TASSO.-DATOS RELATIVOS AL TERRENO: TIPO  
 -LOTE.-DOS.-USO.-AGRÍCOLA.-UNO.-DATOS RELATIVOS A LOS CONDÓ-  
 -MINOS: CHUMBIAUCA RÍOS ANGÉLICA.-AVENIDA SAN MARTÍN ONCE -  
 -AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS HILDA.-AVENIDA SAN MARTÍN ONCE  
 -AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS DORA.-AVENIDA SAN MARTÍN ONCE  
 -AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS GLORIA.-AVENIDA SAN MARTÍN  
 -ONCE AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS JOSÉ.-AVENIDA SAN MARTÍN  
 -ONCE AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS FRANCISCO.-AVENIDA SAN  
 -MARTÍN ONCE AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS LUIS.-AVENIDA SAN  
 -MARTÍN ONCE AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS MARCOS.-AVENIDA  
 -SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS ALFONSO.-AVE-  
 -NIDA SAN MARTÍN.-ONCE AVAS PARTES.-VALOR DEL ARANCEL POR  
 -HECTÁREAS 1/. SETECIENTOS SESENTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHEN-  
 -TIDOS.-CANTIDAD DE HECTÁREAS: UNA HECTÁREA MIL DOSCIENTOS M2.  
 -VALOR TOTAL 1/. OCHOCIENTOS SESENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS

TREINTISEIS.-VALOR TOTAL DEL TERRENO I/. OCHOCIENTOS SESENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTISEIS.-AUTOAVALUO I/. OCHOCIENTOS SESENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTISEIS.-SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-TESORERO.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA: VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UN SELLO.-CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-P. U. Predio URBANO.-ANEXO NÚMERO UNO.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-LIBRETA TRIBUTARIA UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTINUEVE MIL CERO SETENTICINCO.-SUCESIÓN CHUMBLAUCÁ ATÚNCAR JOSÉ LA ROSA.-CONDICIÓN DE PROPIEDAD.-SUCESIÓN INDIVISA<sup>DOS</sup>.-UBICACIÓN DEL PREDIO.-DISTRITO SUNAMPE.-CARRETERA A SUNAMPE.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO.-ESTADO TERRENO SIN CONSTRUIR.-UNO.-TIPO PREDIO INDEPENDIENTE.-UNO.-USO OTROS DIESCINQUE.-DATOS RELATIVOS A LOS CONDOMINIOS: CHUMBLAUCÁ RÍOS ANGÉLICA.-AVENIDA SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES.-CHUMBLAUCÁ RÍOS HILDA.-AVENIDA SAN MARTÍN.-ONCE AVAS PARTES.-CHUMBLAUCÁ RÍOS DORA.-AVENIDA SAN MARTÍN.-ONCE AVAS PARTES.-CHUMBLAUCÁ RÍOS GLORIA.-AVENIDA SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES.-CHUMBLAUCÁ RÍOS JOSE.-AVENIDA SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES.-CHUMBLAUCÁ RÍOS FRANCISCO.-AVENIDA SAN MARTÍN.-ONCE AVAS PARTES.-CHUMBLAUCÁ RÍOS LUIS.-AVENIDA SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES.-CHUMBLAUCÁ RÍOS MARCOS.-AVENIDA SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES.-CHUMBLAUCÁ RÍOS ALFONSO.-AVENIDA SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES.-ÁREA METROS CUADRADOS: SETECIENTOS TREINTISIETE.-VALOR ARANCEL POR METRO CUADRADO I/. DOS MIL SETECIENTOS.-VALOR TOTAL DEL TERRENO I/. UN MI-



CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTICINCO

Nº 876859

**Notaría Pública**

DANIEL ABREGO DEL ROSA

CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTICINCO... LLÓN NOVECIENTOS OCHENTINUEVE MIL NOVECIENTOS.-AUTOA-  
 VALUO 1/. UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTINUEVE MIL NOVECIENTOS  
 A SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UNA FIRMA ILE-  
 GIBLE.-CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-TE-  
 SORERO.-FECHA: VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTI-  
 NUEVE.-UN SELLO.-CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-MIL NOVECIENTOS  
 OCHENTINUEVE.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL  
 LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS.-DECLARACIÓN JURA-  
 DA DE AUTOAVALUO.-F.U. PREDIO URBANO.-ANEXO NÚMERO DOS.-IDEN-  
 TIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-LIBRETA TRIBUTARIA UN MILLÓN  
 QUINIENTOS SETENTINUEVE MIL CERO SETENTICINCO.-SUCESIÓN CHUM-  
 BIAUCA ATÚNCAR JOSÉ LA ROSA.-CONDICIÓN DE PROPIEDAD.-SUCE-  
 SIÓN INDIVISA.-POS.-UBICACIÓN DEL PREDIO.-DISTRITO SUNAMPE  
 CARRETERA A SUNAMPE.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO.-ESTADO.-TE-  
 RRENO SIN CONSTRUIR.-UNO.-TIPO PREDIO INDEPENDIENTE.-UNO.-  
 USO OTROS DIESCINUEVE.-DATOS RELATIVOS A LOS CONDÓMINOS.-  
 CHUMBIAUCA RÍOS ANGÉLICA.-AVENIDA SAN MARTÍN.-ONCE AVAS PAR-  
 TES.-CHUMBIAUCA RÍOS HILDA.-CARRETERA A SUNAMPE.-ONCE AVAS  
 PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS DORA.-CARRETERA A SUNAMPE.-ONCE AVAS  
 PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS GLORIA.-CARRETERA A SUNAMPE.-ONCE AVAS  
 PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS JOSÉ.-CARRETERA A SUNAMPE.-ONCE AVAS  
 PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS FRANCISCO.-CARRETERA A SUNAMPE ONCE  
 AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS LUIS.-CARRETERA A SUNAMPE.-ONCE  
 AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS LUIS.-CARRETERA A SUNAMPE.-ONCE  
 AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS MARCOS.-CARRETERA A SUNAMPE.-  
 ONCE AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS ALFONSO.-CARRETERA A SUNAM-  
 PE ONCE AVAS PARTES.-ÁREA METROS CUADRADOS MIL QUINIENTOS  
 TREINTIOCHO METROS CUADRADOS.-VALOR ARANCEL POR METRO CUADRA-  
 DOS 1/. DOS MIL SETECIENTOS.-VALOR TOTAL DEL TERRENO CUATRO-

# TESTIMONIO

////.....MILLONES CIENTO CINCUENTIDOS MIL SEISCIENTOS.-AUTOA-  
 VALUO i/. CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTIDOS MIL SEISCIENTOS  
 SUNAMPE, SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UNA  
 FIRMA ILEGIBLE.-CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-UNA FIRMA ILE-  
 GIBLE.-TESORERO.- FECHA: VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS  
 OCHENTINUEVE.- UN SELLO.- CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.- MIL  
 NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO  
 PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS.-DECLARACION  
 JURADA DE AUTOAVALUO.- P.U. Predio URBANO.- ANEXO NÚMERO CERO  
 TRES.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.- LIBRETA TRIBUTARIA  
 NÚMERO UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTINUEVE MIL CERO SETÉNTICIN-  
 CO.- SUCESIÓN CHUMBIAUCA ATÚNCAR JOSÉ LA ROSA.-CONDICIÓN DE  
 PROPIEDAD.-SUCESIÓN INDIVISA.-DOS.-USUCAPCIÓN DEL PREDIO.-Dis-  
 TRITO SUNAMPE.-CARRETERA A SUNAMPE.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO  
 ESTADO, TERRENO SIN CONSTRUIR.-UNO.-TIPO.-Predio INDEPENDIEN-  
 TE.-UNO.-ISO OTROS, DIESCINUEVE.-DATOS RELATIVOS A LOS CONDÓ-  
 MINOS. CHUMBIAUCA RÍOS ANGÉLICA.-AVENIDA SAN MARTÍN.-ONCE -  
 AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS HILDA.-AVENIDA SAN MARTÍN ONCE  
 AVAS PARTES.- CHUMBIAUCA RÍOS DORA.-AVENIDA SAN MARTÍN ONCE  
 AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS GLORIA.-AVENIDA SAN MARTÍN ONCE  
 AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS JOSÉ.-AVENIDA SAN MARTÍN ONCE  
 AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS FRANCISCO.-AVENIDA SAN MARTÍN  
 ONCE AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS LUIS.-AVENIDA SAN MARTÍN  
 ONCE AVAS PARTES CHUMBIAUCA RÍOS MARCOS.-AVENIDA SAN MARTÍN  
 ONCE AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS ALFONSO.-AVENIDA SAN MAR-  
 TÍN ONCE AVAS PARTES.- AREA METROS CUADRADOS TRESCIENTOS  
 TREINTISIETE METROS CUADRADOS.-VALOR ARANCEL POR METRO CUA-  
 DRADO i/. DOS MIL SETECIENTOS.-VALOR TOTAL DEL TERRENO i/.



CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTISEIS

Nº 876861

**Notaría Pública**

DANIEL ABREGU DEL RIO

/////.... NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS.-AUTOAVALUO I/.  
 NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS.-SUNAMPE, SEIS DE JUNIO DE  
 -MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-CONCEJO  
 -DISTRITAL DE SUNAMPE.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-TESORERO.-FECHA:  
 VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UN SELLO  
CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.- MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.  
 IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL  
 QUINIENTOS CINCUENTIDOS.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-  
 E.U. Predio urbano.-ANEXO NÚMERO CUATRO.-IDENTIFICACIÓN DEL  
 CONTRIBUYENTE.-LIBRETA TRIBUTARIA UN MILLÓN QUINIENTOS SETEN-  
 TINUEVE MIL CERO SETENTICINCO.-SUCESIÓN CHUMBIAUCA ATÚNCAR  
 JOSÉ LA ROSA.-CONDICIÓN DE PROPIEDAD.-SUCESIÓN INDIVISA.-DOS  
 UBICACIÓN DEL PREDIO.-DISTRITO SUNAMPE.-CARRETERA A SUNAMPE  
 DATOS RELATIVOS AL PREDIO.-ESTADO TERRENO SIN CONSTRUIR.-UNO  
 TIPO PREDIO INDEPENDIENTE. UNO.-USO- OTROS DIESCINUEVE.-DA  
 TOS RELATIVOS A LOS CONDÓMINOS: CHUMBIAUCA RÍOS ANGÉLICA.-  
 AVENIDA SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS HILDA.  
 AVENIDA SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS DORA.-  
 AVENIDA SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS GLORIA  
 AVENIDA SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS JOSÉ.-  
 AVENIDA SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS FRANCIS-  
 CO.-AVENIDA SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS LUIS  
 AVENIDA SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS MARCOS  
 AVENIDA SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS ALFONSO  
 AVENIDA SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES. DATOS DEL TERRENO/METRO  
 CUADRADO CUATROCIENTOS TRINTICUATRO.-VALOR ARANCEL POR METRO  
 CUADRADO I/. DOS MIL SETECIENTOS.-VALOR TOTAL DEL TERRENO  
 I/. UN MILLÓN CIENTO SETENTIUN MIL OCHOCIENTOS.-AUTOAVALUO  
 I/. UN MILLÓN CIENTO SETENTIUN MIL OCHOCIENTOS.-SEIS DE JUNIO

NI ///...DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
 CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-TESORERO.-  
 FECHA: VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-  
 UN SELLO.- CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.- MIL NOVECIENTOS -  
 OCHENTINUEVE.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY -  
 VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS.-DECLARACIÓN JURADA DE  
 AUTOAVALUO.-P.U. PREDIO URBANO.-ANEXO NÚMERO CINCO.-IDENTI-  
 FICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-LIBRETA TRIBUTARIA UN MILLÓN QUI-  
 NIENTOS SETENTINUEVE MIL CERO SETENTICINCO.-SUCESIÓN CHUMBI-  
 CA ATÚNCAR JOSÉ LA ROSA.-CONDICIÓN DE PROPIEDAD.-SUCESIÓN IN-  
 DIVISA.-DOS.-UBICACIÓN DEL PREDIO.-DISTRITO SUNAMPE.-CARRE-  
 TER A SUNAMPE.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO:ESTADO TERRENO SIN  
 CONSTRUIR.-UNO.-TIPO PREDIO INDEPENDIENTE.-UNO.-USO OTROS DIES-  
 CINUEVE.-DATOS RELATIVOS A LOS CONDÓMINOS:CHUMBI CA RIOS AN-  
 GÉLICA.-AVENIDA SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES.-CHUMBI CA RIOS  
 HILDA CARRETER A SUNAMPE-ONCE AVAS PARTES.-CHUMBI CA RIOS  
 DORA.-CARRETER A SUNAMPE-ONCE AVAS PARTES.-CHUMBI CA RIOS  
 GLORIA CARRETER A SUNAMPE-ONCE AVAS PARTES.-CHUMBI CA RIOS  
 JOSÉ CARRETER A SUNAMPE-ONCE AVAS PARTES.-CHUMBI CA RIOS  
 FRANCISCO CARRETER A SUNAMPE-ONCE AVAS PARTES.-CHUMBI CA  
 RIOS LUIS CARRETER A SUNAMPE-ONCE AVAS PARTES.-CHUMBI CA  
 RIOS MARCOS CARRETER A SUNAMPE-ONCE AVAS PARTES.-CHUMBI CA  
 RIOS ALFONSO CARRETER A SUNAMPE-ONCE AVAS PARTES.-ÁREA DEL  
 TERRENO METROS CUADRADOS MIL DOSCIENTOS NOVENTITRES METROS  
 CUADRADOS VALOR ARANCEL POR METRO CUADRADO i/. DOS MIL SETE-  
 CIENTOS.-VALOR TOTAL DEL TERRENO i/. TRES MILLONES CUATROCIE-  
 NTOS NOVENTIUN MIL CIEN.-AUTOAVALUO i/. TRES MILLONES CUATRO-  
 CIENTOS NOVENTIUN MIL CIEN.-SUNAMPE,SEIS DE JUNIO DE MIL NO-  
 VECIENTOS OCHENTINUEVE.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-CONCEJO DISTRITAL



CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTISIETE

Nº 876863

**Notaría Pública**

DANIEL AREGU DEL RIO

-DE SUNAMPE.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- TESORERO.-FECHA,  
 VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UN SELLO  
 -CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.- MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE  
 TADO IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL  
 QUINIENTOS CINCUENTIDOS.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO I/.  
 A PREDIO URBANO.-ANEXO NÚMERO SEIS.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRI-  
 -BUYENTE.-LIBRETA TRIBUTARIA UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTINUE-  
 -VE MIL CERO SETENTICINCO.-SUCESIÓN CHUMBIAUCA ATÚNCAR JOSÉ  
 OT LAY ROSA.-CONDICIÓN DE PROPIEDAD.-SUCESIÓN INDIVISA.-DOS.-  
 -UBICACIÓN DEL PREDIO.-DISTRITO SUNAMPE.-CARRETERA A SUNAM-  
 .PE.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO.-ESTADO TERRENO SIN CONSTRUIR  
 CON UNO.-TIPO PREDIO INDEPENDIENTE.-UNO.-USO.- OTROS DIESCINUE-  
 SET VE.-DATOS RELATIVOS A LOS CONDÓMINOS: CHUMBIAUCA RÍOS ANGÉ-  
 -.LICA.-AVENIDA SAN MARTÍN.-ONCE AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS  
 .HILDA.-CARRETERA A SUNAMPE.- ONCE AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA  
 SET RÍOS DORA.- CARRETERA A SUNAMPE.-ONCE AVAS PARTES.-CHUMBIAU-  
 .CA RÍOS GLORIA.- CARRETERA A SUNAMPE.- ONCE AVAS PARTES.-  
 -CHUMBIAUCA RÍOS JOSÉ.- CARRETERA A SUNAMPE.-ONCE AVAS PARTES  
 SET CHUMBIAUCA RÍOS FRANCISCO.-CARRETERA A SUNAMPE.-ONCE AVAS -  
 PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS LUIS.- CARRETERA A SUNAMPE.-ONCE  
 SET AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS MARCOS.-CARRETERA A SUNAMPE.ON-  
 CE AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS ALFONSO.- CARRETERA A SUNAM-  
 PE.-ONCE AVAS PARTES.- ÁREA METROS CUADRADOS SEISCIENTOS CUA-  
 RENTIOCHO METROS CUADRADOS.-VALOR ARANCEL POR METRO CUADRA-  
 DO I/. DOS MIL SETECIENTOS.-VALOR TOTAL DEL TERRENO I/.UN  
 MILLÓN SETECIENTOS CUARENTINUEVE MIL SEISCIENTOS.AUTOAVALUO  
 I/. UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTINUEVE MIL SEISCIENTOS.-SU-  
 NAMPE,SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UNA FIR-  
 MA ILEGIBLE.-CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-UNA FIRMA ILEGIBLE

////...TESORERO.- FECHA: VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UN SELLO.-CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.7  
 2V MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.- P.U. PREDIO URBANO.-ANEXO NÚMERO SIETE.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-LIBRETA TRIBUTARIA UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTINUEVE MIL CERO SETENTICINCO.-SUCESIÓN CHUMBIAUCA ATÚNCAR JOSÉ LA ROSA.-CONDICIÓN DE PROPIEDAD.-SUCESIÓN INDIVISA.-DOS.-UBICACIÓN DEL PREDIO.-DISTRITO SUNAMPE.-CARRETERA A SUNAMPE.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO.-ESTADO TERRENO SIN CONSTRUIR.-UNO.-TIPO PREDIO INDEPENDIENTE.-UNO.-USO OTROS DIESCINUEVE.-DATOS RELATIVOS A LOS CONDÓMINOS  
 3 CHUMBIAUCA RÍOS ANGÉLICA.-AVENIDA SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES  
 4 CHUMBIAUCA RÍOS HILDA.-AVENIDA SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS DORA.-AVENIDA SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES.-  
 5 CHUMBIAUCA RÍOS GLORIA.-AVENIDA SAN MARTÍN.-ONCE AVAS PARTES  
 6 CHUMBIAUCA RÍOS JOSE.-AVENIDA SAN MARTÍN.-ONCE AVAS PARTES.  
 7 CHUMBIAUCA RÍOS FRANCISCO.-AVENIDA SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES.-CHUMBIAUCA RÍOS LUIS.-AVENIDA SAN MARTÍN ONCE AVAS PARTES  
 8 CHUMBIAUCA RÍOS MARCOS.-AVENIDA SAN MARTÍN.-ONCE AVAS PARTES  
 9 CHUMBIAUCA RÍOS ALFONSO.-AVENIDA SAN MARTÍN.-ONCE AVAS PARTES  
 10 AREA METROS CUADRADOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS METROS CUADRADOS.-VALOR ARANCEL POR METRO CUADRADO i/. DOS MIL SETECIENTOS.-VALOR TOTAL DEL TERRENO i/. DIESCISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTUN MIL CUATROCIENTOS.-AUTOAVALUO i/. DIESCISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTUN MIL CUATROCIENTOS.-SUNAMPE, SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UNA FIRMA ILEGIBLE  
 11 CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-TESORERO.-



CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTIOCHO

Nº 876865

Notaría Pública

DANIEL AREGU DEL RIO

////.....FECHA: VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UN SELLO.- CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS.-COMPROBANTE DE PAGO.-AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-SUCESIÓN CHUMBIAUCA ATÚNCAR JOSÉ LA ROSA.-DOMICILIO FISCAL DISTRITO SUNAMPE. DIRECCIÓN CARRETERA A SUNAMPE.-FECHA DE PAGO SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-AUTOA VALUO i/. TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTISEIS.-LIBRETA TRIBUTARIA UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTINUEVE MIL CERO SETENTICINCO.-IMPUESTO ANUAL i/. SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS.-IMPUESTO TRIMESTRAL i/. DIESCISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTICINCO.-PAGADO LOS CUATRO TRIMESTRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-TOTAL A PAGAR i/. SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS.- CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-CHINCHA.-OFICINA PREDIAL.-OTRO SELLO TESORERO.-UNA FIRMA ILEGIBLE. FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE-INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO TRES MIL NOVECIENTOS SIETE; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEÍ SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FÉ.-

*Maria A. Chumbiauca Ríos*  
 .....  
 MARÍA ANGÉLICA CHUMBIAUCA RÍOS VIUDA DE MARTÍNEZ.- (c)

## TESTIMONIO

[illegible]

JOSE EVORCIO CHUMBIAUCA RIOS: - (b)

Handwritten signature: *Handwritten signature*

.....

HILDA CHUMBIKA RÍOS DE GRIMALDI.- (c)

ACTUARY - LINDA M. WHITE, JR.

- as the conflict has continued

Francisco Chumbiaca Ríos. - (a)

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

.....

ALFONSO CHUMBUCA RÍOS.- (e) *estudiante de la escuela*

ALFONSO CARABALLA RIVERA (C) 1934-1935

*John D. Hammond*

.....

DORA FRANCISCA CHUMBIAUCA RÍOS.

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

.....

MARCOS CHUMBI AUCA RÍOS. - (8)

STANLEY DEL CONTE Y ROLAND DE ESTEYRA QUE

QUEST TO BE ANSWERED: Gloria Chimbombe R.

.....

GLORIA CHUMBIAUCA Ríos.-(n)

1100

H. L. H. H.

.....

..HERNAN CHUMBAUACA CUETO.. (3).....

— 231175A — 10

FLCMA Lit. RMA-59  
D-4 (13-0790) - 14  
D-4 - 13.07.90 14.07.90

FECHA DE FIRMA: 07-07-90



CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTINUEVE

Nº 876867

**Notaría Pública**

DANIEL ABREGÚ DEL RÍO

RODOLFO CHUMBIAUCA CUETO.- (K)  
 ROSULA CHUMBIAUCA CUETO.- (K)  
 ALFREDO CHUMBIAUCA CUETO.- (K)  
 BLANCA ELISA CHUMBIAUCA CUETO.- (K)

NUMERO CUATRO MIL CIENTO SESENTIDOS.- EN CHINCHA ALTA, A NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ANTE MÍ DANIEL ABREGÚ DEL RÍO, ABO-

GADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON EL NÚMERO TRESCIENTOS SETENTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIESCISEIS, FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE DON JUAN DE LA VIA LORENZETTI, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE SAYAN CHANCAY-LIMA, CASADO, EMPLEADO, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTISEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE Y CON LIBRETA MILITAR CON EL NÚMERO UN MILLÓN UN MIL SETECIENTOS CINCUENTIUNO, DOMICILIADO EN AYACUCHO NÚMERO CUA-

CONFRONTADO  
 09 JUL 1990  
 SE DIO PRUEBA  
 TESTIMONIO  
 09 JUL 1990

## ARCHIVO REGIONAL DE ICA

### TESTIMONIO N° 176

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°4,161 DE: RECTIFICACIÓN DE AREA Y PARTICION; DE FECHA: 05 DE JULIO DE 1,990; QUE OTORGA: DON FRANCISCO CHUMBIAUCA RIOS Y OTROS; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: DANIEL ABREGU DEL RIO, DEL PROTOCOLO N° 12, DEL AÑO 1,990, FOLIO N° 14,538 VUELTA AL FOLIO N° 15,559, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 42 (CUARENTA Y DOS) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): OSCAR JAVIER NAPA CASTILLA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 44972815. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 333 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 0125, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 24 DE ABRIL DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR